

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **YADIKIAN JUAN MATIAS Y OTRA C/BALBOA HORACIO Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, hace saber por 3 días en los autos "Yadikian Juan Matias y Otra c/Balboa Horacio y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 87497, que el Martillero Osvaldo Panizzi subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2026 A LAS 11:00 HS CULMINANDO 10 DE JUNIO DEL 2026 MISMO HORARIO. El 100 % del inmueble con frente a la calle Córdoba N° 858 entre las de Blanco Encalada y Rodríguez, de la localidad de Lanús (025), provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 69, Parcela 32. Mide: 8,66ms.fte al nord oeste por 51,40 mts de fondo, lindando al Nord oeste con la calle Córdoba, al sud este con fondos del lote 16, al sud oeste con el lote 31, fondos del 25 y 24 y al nord este con el lote 33. Base U\$S33.333.- al mejor postor. Chalet en 2 plantas, posee jardín al frente con rejas, cocina comedor, baño completo, 2 dormitorios, patio con fondo con pileta, escritorio, garaje. Estado bueno. Según mandamiento de constatación con fecha 20/10/2025 se encuentra libre de ocupantes. La venta se realizará a través del sitio web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 1.666,65 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, N° de cuenta dólares 028-06419, CBU 0140023-6-28506800064197, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Audiencia de Adjudicación: la misma será fijada dentro del plazo de cinco (5) días de aprobada la rendición de cuentas, a la que deberá comparecer el Martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el seis por ciento (6 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (art.54 de la Ley 14.085), con más el (10 %) de aportes de ley e IVA. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas Aysa al 22/08/2024 \$126.285,75, municipal al 06/09/2024 \$100.760, Arba al 22/08/2024 \$609.487,10. El inmueble podrá visitarse el día 18 de mayo del 2026 de 10:30 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el Martillero Osvaldo Panizzi y la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal el deudor denunciado en autos: Balboa Horacio, CUIT 20-07733710-6. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Este edicto será publicado por 3 días en el Boletín Oficial, Lomas de Zamora, abril 2026. Cruces Rocio Cecilia, Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 4

### **ARAYA DARIO MARCELO C/LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Dto. Judicial B. Bca, hace saber que la martillero

Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Araya Dario Marcelo c/Lambrecht Maria Lujan s/Alimentos", exp. 22.173, subastará electrónicamente: INICIA 26/6/2026 11 HS., FINALIZA EL 14/7/2026, 11 HS. Los derechos y acciones de la ejecutada Maria Lujan Lambrecht, (50 %) que le correspondan como co-titular sobre el lote municipal (Coronel Suárez) adjudicado a la misma por decreto 2853 de la Comuna, en fecha 1° de diciembre de 2015, circunscripción XV Sec. B Ch. 154 manz. 154 ZN, parcela 3, Santa Trinidad, convalidado por ordenanza N° 6280, y actuación adm 536-15, T 20-2015, y T. 28-2015, Expte caratulado "Sorteo de Reubicación de Parcelas de Terrenos Baldíos en pueblo Santa Trinidad", pdo. C. Suárez (art. 209 y 210 del CPCC). Los derechos a subastar comprenden el 50 % de la finca calle Laprida 2.734 del pueblo Santa Trinidad (colonia 1) C. Suárez, sup. 340 m2. Nom. Cat.: Circ. XV, Sec. B, Qta 154, Manz. 154-EA, Parc. 3, Partida 35820.- Precio de reserva \$13.150.000. Depósito de garantía \$675.500. Exhibición 16/6/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 6846-027-502141/8 y su CBU 0140351827684650214182, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. C. Pringles. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 10 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. Audiencia de Adjudicación: 13/8/2026, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, C. Pellegrini 840 de C. Pringles, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. El comprador deberá abonar el precio dentro de los 5 días posteriores al acta de adjudicación conjuntamente el sellado del 1,2 % en la cuenta de autos. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Madinaveitia Magdalena, Secretario.

abr. 29 v. may. 4

## **BULACIO CARLOS ALBERTO C/SUCESORES DE ZUNGRE JORGE FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes. Dpto Judicial de Mercedes, hace saber por tres días que en los autos caratulados "Bulacio Carlos Alberto c/Sucesores de Zungre Jorge Francisco s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 80946, se ha dispuesto la subasta electronica de carácter progresiva comenzando con el inmueble de mayor valor, esto es el de la calle Intendente Dastugue 2.475 de Paso del Rey, partido de Moreno (B). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 08/06/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/06/2026 A LAS 11 HS. AM. Fecha Máxima de acreditación de postores 03/06/2026 a las 11 hs. am Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 P:B (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). Exhibición: Se puede visitar los días 21/05/2026 y 22/05/2026 en el horario de 10 hs. am a 12 hs. am en Intendente Dastugue 2.475 de Paso del Rey, partido de Moreno (B). El inmueble sitado a subastar tiene los siguientes datos Catastrales: Circ. VI, Secc. A, Manz. 7, Parcela 14, lote 1 "b", dominio inscripto al F° 572 del año 1976, Partida Inmobiliaria 074-067481-1- ptdo. de Moreno (B). Se encuentran ocupado según mandamiento de constatación de fecha 28/10/2025. Adeuda tasa municipal (Municipio de Moreno) por \$742.003,44 a fecha 03/10/2025, Imps. Inmobiliario al 18/11/2025 por \$285.306,20, AYSA \$55.295,10 a fecha 09/10/2025. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales, provinciales y municipales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arg. arts. 2573 y 2582 inc. 3, cctes. y sig. del CCCN.), acto que no podrá superar los diez días desde aprobada la subasta (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Base de la subasta Pesos Novecientos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Tres con 33/100 (\$919.733,33). Depósito en garantía: Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000) - 5 % del monto de la base fijada). Cuenta Judicial en pesos N° 7106 027 560.337/0, CBU N° 0140126027710656033701; del Banco de la Pcia de Bs As, sucursal judicial Mercedes. CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art.39 del Acuerdo 3604. Señala: se fija en el 10 % del precio, deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos y acreditado al momento de la realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito). Dejándose establecido asimismo que el depósito en garantía abonado lo es a cuenta de la señal.-Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo Audiencia el día 15 de julio de 2026 a las 9 hs. am en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de Mercedes (B); a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 3 % por cada parte más el 10 % de aporte previsional, sobre la misma. Tanto el importe de comisión como los aportes respectivos deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados al momento de la realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). No se permite cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta integra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales( <http://scba.gov.ar/subastas>). Los oferentes podrán anoticiarse de las demás condiciones de venta accediendo al Expediente por la MEV Martillero interviniente Horacio Jorge Altoé, Mat. 1874 (CDJM), correo electrónico [altoepropiedades@yahoo.com.ar](mailto:altoepropiedades@yahoo.com.ar), teléfono 011 15 4 196 4698. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, [www.ccba.gov.ar](http://www.ccba.gov.ar). Mercedes, 2026. Estevena Julieta, Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 5

**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (AUTOMOTORES)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Liquidación de Bienes (Automotores)" -Expte. N° 54.609- subastará electrónicamente un Camión marca Chevrolet, tipo chasis con cabina, modelo NKR, motor marca Isuzu, país de procedencia: Japón, número 565241, marca de chasis Chevrolet, número de chasis JAANKR69LW7100568, modelo año 1.999, dominio DAC109, precio de reserva \$6.000.000, depósito en garantía \$300.000. INICIO EL 30 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11 HORAS Y FINALIZACIÓN EL 15 DE JULIO DE 2026 A LAS 11 HORAS. Bien en estado en que se encuentra. Sin base. Comisión del martillero 9 % + IVA + 10 % adicional de ley a cargo de comprador. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de la subasta. Exhibición 18/06/2026 12 a 13 hs. en calle Almafuerde N° 760 de Bahía Blanca. El comprador deberá suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 % (deducido el 5 % del monto depositado en concepto de garantía), debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 566551/0, CBU 0140437527620656655103, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acta y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 27/8/2026 a las 12 hs.- Demás condiciones y antecedentes en exp. 54609 y 52029. Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial, en el periódico La Nueva de Bahía Blanca y en el portal de subastas, sin previo pago (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 5

**LJV DIVISIÓN LOGÍSTICA SRL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin José Sainz, sito en la calle 9 de Julio 287 1er. piso de Quilmes, en autos caratulados "LJV División Logística SRL s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Exp. N° QL-19337-2023 ), hace saber por tres días que el Martillero Marcos Horacio Baranoff, (CUIT 20108597055- Monotributista) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen de autos, el 100 % del automotor Dominio: FRK999 Marca: Ford, tipo: Tractor de carretera, modelo: Cargo 1722, año 2006, motor: Cummins N° 30562749, chasis: Ford N° 9BFYTNFT36BB73140. Rodado con faltantes, paragolpes, estribo, panel, cubiertas en mal estado, con deterioros en general, sin funcionar, según lo informado por el martillero en fecha 22/04/2024. Base: \$16.266.106,56.- Saldo de precio: Mediante deposito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión: 10 % con más el 10 % de aportes previsionales, todo ello en el acta de la firma del acta de adjudicación.- El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acta seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL 18-05-2026 A LAS 12:30 HS. Y FINALIZARÁ EL 02-06-2026 A LAS 12:30 HS. Exhibición del bien: 08-05-2026 de 10:00 a 12:00 hs. en calle 210 N° 647 de Sourrigues, Berazategui. Fecha de Acreditación de Postores: 13-05-2026 a las 12:30 hs. Para participar, los interesados deben depositar en garantía (s/depósito y/o transferencia bancaria en Cuenta 5087-027-0094431/6 y CBU 0140027427508709443162 la suma equivalente al 5 % sobre el valor de la base de la subasta -\$813.306- (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura. Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrá requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida.- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604).- Se permite la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Acta de adjudicación: Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. La misma se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el enajenador interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12.- En tal acta, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse.-) Para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del representante con el cargo que se invoque. En el caso de actuar el representante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor

remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (Art. 585 CPCC; Art. 21; 40 Ac. 3604/12.-). Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac. 3604/12). Quilmes, abril de 2026. Sainz Martin Jose, Secretario.

may. 4 v. may. 6

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, en autos caratulados; "Gomez Cristian Fabian y Otro/a c/Barthalou Magdalena y Otros s/Prescripcion adquisitiva vicenal/Usucapión", N° de Expediente: 10026/2025. Sito en la calle Merlo N° 2729 de la ciudad de Moreno, PBA. Cita y emplaza a los sucesores de LAZZARINI ALFREDO HUGO, DNI 4.137.419 como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Francisco Perito Moreno N° 1623, entre Unamuno y calle Isaac Newton, de la Ciudad y partido de Moreno cuyos datos catastrales son Circunscripción 2, Sección A, Chac.- Quinta 32, Manzana 32 - G, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 74111. Matricula 40468 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). El presente edicto deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial. Moreno, en la fecha de su firma digital. Sarcona Diego Ignacio - Juez - Juzgado Civil y Com. N° 4 Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez.

abr. 24 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N° 2 en el marco de la causa principal N° 6582 seguida contra Martinez Dora Alicia, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/que Lauquen, 13 de julio de 2015 ...Por ello Resuelvo: I) Condenar a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa N° 111 de Carlos Tejedor a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejeciones (art. 144 bis inc. 2 del CP)... Dr. Hernán José Crespo, Juez. Juzgado Correccional N° 2 dptal." Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el art. 296 de la Ley 10.397. Goicoechea Karina, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 08/04/2026, en los autos "Lucero Cristian Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-10550-2026 se ha decretado la quiebra de la CRISTIAN HERNAN LUCERO con DNI 37021658, con domicilio en la calle 7 entre 503 y 503 bis número 2835 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs. debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, hasta el día lunes 02 de noviembre de 2026, fijándose los días lunes 30 de diciembre de 2026 y lunes 08 de marzo de 2027 para la presentación por la sindica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 22 de abril de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Juan Galarreta, notifica a ALDO ERNESTO PATRICIO OLIVA y ARSENIO DE FREITAS RIBEIRO en causa N° INC-20480-4 seguida a Alvarito Jorge Rubén por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 22 de abril de 2026. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de abril de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juez vacante Subroga la Dra. Gavotti Alicia, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Güemes 1112, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/02/2026 en autos "Abdala Juan Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 57319, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ABDALA JUAN CARLOS, DNI 26.494.672, con domicilio en Ituzaingó 1232, Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, teléfono de contacto: 11-54167809, mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 3 de julio de 2026. Se fijan las fechas del día 17 de agosto de 2026 y 28 de septiembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Convocase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 22 de febrero de 2027 a las 11:00 hs. Hágase saber a los acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Gimenez Maria Lucila, Secretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO MAXIMILIANO BENITEZ FALCON, argentino, de 32 años de edad, nacido el 17 de abril de 1990 en San Nicolás, DNI 35.000.949, desempleado, con domicilio en Pellegrini 1883 de San Nicolás, hijo de Luis Angel Benítez (v) y de Adriana Del Carmen Falcón (v)., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-359-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benitez Falcon y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-359 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-359-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de abril de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GISELLE ALEJANDRA CARABAJAL, argentina, de 23 años de edad, nacida el 25 de mayo de 1999 en San Nicolás, DNI 41.890.911, domicilio en Pellegrini 1883 de San Nicolás, ama de casa, hija de Héctor Edmundo Carbajal (f) y de Angela Alejandra Inzaurrealde(v).-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-359-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Giselle Alejandra Carabajal y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-359 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-359-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de abril de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juez vacante Subroga la Dra. Gavotti Alicia, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Güemes 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/02/2026 en autos "Gazzola Mariano Nicolás S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 57321, se ha decretado la apertura del

concurso preventivo de GAZZOLA MARIANO NICOLÁS, DNI 30.516.203, con domicilio en Las Glorietas Lote 232, Nordelta, Tigre, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, teléfono de contacto: 11-54167809, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 3 de julio de 2026. Se fijan las fechas del día 17 de agosto de 2026 y 28 de septiembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 22 de febrero de 2027 a las 11:00 hs. Hágase saber a los acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Gimenez Maria Lucila, Secretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juez vacante Subroga la Dra. Gavotti Alicia, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Güemes 1112, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/02/2026 en autos "Garcia Julieta Beatriz s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", Expediente N° 57320, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GARCIA JULIETA BEATRIZ, DNI 27.891.913, con domicilio en Ituzaingó 1232, Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, teléfono de contacto: 11-54167809, mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 3 de julio de 2026. Se fijan las fechas del día 17 de agosto de 2026 y 28 de septiembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Convocase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 22 de febrero de 2027 a las 11:00 hs. Hágase saber a los acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Gimenez Maria Lucila, Secretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Arvid Jimena Soledad s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. 97353-ELEC, hace saber que el día 27/3/2026 se ha decretado la Quiebra de JIMENA SOLEDAD ARVID, con DNI 27.154.390, Sindico actuante Cr. Luis Raul Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 20 de mayo de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 2 de julio de 2026 y el informe general el día 31 de agosto de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 22 de abril de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Rojas Valeria Soledad s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. 97364-ELEC, hace saber que el día 23/3/2026 se ha decretado la Quiebra de VALERIA SOLEDAD ROJAS, con DNI 26.464.217, Síndico actuante Cr. Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23335869559@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 20 de mayo de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 2 de julio de 2026 y el informe general el día 31 de agosto de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 22 de abril de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Morinigo Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", LP-16927-2026, se ha decretado con fecha 13/4/2026, la quiebra de JUAN CARLOS MORINIGO, DNI M 8577317 de La Plata. Se ha designado síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 3 de junio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 8 de julio de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 10 de agosto de 2026 para la del informe general. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a EMANUEL EZEQUIEL MIGUELES, DNI 33199513, que en la causa N° 0024554

(I.P.P. N° PP-18-01-011062-25/00) caratulada "Migueles, Emanuel Ezequiel s/Lesiones Graves" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 17 de marzo de 2026.- "Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Pilar Castaño y, en consecuencia sobreseer a Emanuel Ezequiel Migueles, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del CPP, calificado legalmente por la Fiscalía como lesiones graves, en los términos del art. 90 del C.P., hecho ocurrido el día 21 de octubre de 2025 en perjuicio de Milton Vargas; de conformidad con lo normado en el art. 323 del CPP (art. 323 inc. 5° del C.P.P. y art. 34 inc. 6° del C.P.) Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese.- Firmado: Lidia Fabiana Moro. Juez".- Secretaría, a los 08 días del mes de abril de año 2026.- Teliz Ana Laura, Secretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARIO ALBERTO MILLAN, en la causa N° 07-00-6505-23 (N° interno 8750) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de abril de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-6505-23 (N° interno 8750) del registro de este Juzgado y N° 1216/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Millan Mario Alberto s/ Desobediencia" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de desobediencia presuntamente ocurrido el día 27 de enero de 2023 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de abril de 2023 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 10 de octubre de 2023 se declaró la rebeldía del imputado Millan y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28 de enero de 2023 y la radicación de fecha 10 de abril de 2023, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Quispe la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mario Alberto Millan.- (artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-6505-23 (N° interno 8750) respecto a Mario Alberto Millan a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de enero de 2023 en Lomas de Zamora; (artículo 62, 67 y 76 ter del CP). III.- Sobreseer al encartado Mario Alberto Millan, titular de DNI N° 33.435.014, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/11/1987 en CABA, hijo de Jorge Gustavo Millan y de Susana Leonor Carreira, domiciliado en calle Larroque N° 1010 de Banfield, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 07281930 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1388680 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado".

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4074 seguida a Jonathan Agustín Basualdo por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en concurso ideal con atentado agravado por ser cometido a mano armada y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN AGUSTÍN BASUALDO, apodado "Farías", de nacionalidad argentina, hijo de Roberto Julio Basualdo y de Andrea Angélica Farías, titular del DNI N° 42.681.364, nacido el día 5 de octubre de 1999 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Lanús 2746 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, abril de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 Departamental.- II.- En atención al contenido del informe actuarial practicado con fecha 13/3/2026, lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Morón IV del 20/3/2026 y lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa N° 10 departamental mediante la presentación de fecha 9/4/2026; toda vez que el causante no fue habido en el domicilio

denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Agustin Basualdo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, abril de 2026.- Maza Manuel Fernando, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por cinco días, que con fecha 24/02/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de UNIVISTA S.A. (CUIT 30-70748987-8), con domicilio en Bulnes 1055/57/59, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Univista S.A. s/Concurso Preventivo", en el cual se designó síndico expte. N° 245/2026 al estudio "A" Lewin Muavero y Asociados, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 20° "A", tel.: 4371-2243/7708 y cel.: (11) 4979-8959; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2026. Se hace saber que todo lo concerniente al período informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25/06/2026 y 24/08/2026, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 02.03.2027, a las 10:00 hs., y el período de exclusividad se fijó hasta el 09.03.2027. Buenos Aires, 16 de abril de 2026. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 18 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de la Sra. ROLDAN ELIANA GISEL, DNI 36.384.469, con domicilio real en la calle Vértiz N° 3858 Termas Huncos de la localidad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio en la calle Catelli 2441 piso 2 dto. A de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs. Fijase hasta el 06/05/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 19/06/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 10/08/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata 20 de marzo de 2026.- Fdo. Pocatino Guillermo Abel Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2. Mar del Plata, marzo de 2026.- Turr Ravera Mariana del Carmen, Secretario.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Comercial N°17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, hace saber por cinco (5) días en el expediente "Mercator Transport Argentina S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 236/2026), que MERCATOR TRANSPORT ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71192946-7), inscrita en la IGJ bajo el N° 15.271 del Libro 55 de Sociedades por Acciones, se presentó en concurso preventivo el 02/02/26 y que la apertura del mismo fue decretada el 30/03/26. Se hace saber que se ha fijado hasta el 03/06/26 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten de forma digital la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la Sindicatura designada "Estudio Ernesto Lerner y Asociados", con domicilio en Riobamba 429 piso 10° depto. "1001" de CABA, con domicilio electrónico 20076385263, teléfono 115-245-4232, debiendo los interesados enviar su reclamo vía correo electrónico, en forma conjunta con los títulos justificativos en los que funden su pretensión y copia del DNI, CUIL o CUIT del insinuante o Representante Legal, y en su caso copia de la credencial del abogado que lo asiste, a la casilla de correo electrónico de la sindicatura "mercatortransportargconcprev@gmail.com". Los instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, u ológrafa, y tendrán el carácter de declaración jurada. La fecha de envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verificatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en el art. 32 de la Ley 24.522, deberá adjuntarse el comprobante de pago correspondiente, que deberá hacerse en la cuenta única en \$ del Banco Santander N° 169-372920/3 (CBU: 0720169788000037292036 - Alias: poder.barra.pilar), de titularidad de Ernesto Julio Lerner, CUIT 20-07638526-3). De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones al domicilio constituido de la sindicatura sito en Riobamba 429, piso 10 departamento 1001 de CABA, horario de atención de lunes a viernes de 10:30 a 17:30 hs. Se aclara que el proceso de información y el período de observación de créditos también se llevarán a cabo de manera remota. A todo evento, para una mayor claridad, deberán los interesados estar, para los pormenores de la metodología fijada por el Juzgado, a los términos de la resolución del 30.03.26, la que podrá visualizarse en el sitio de consulta de causas de la página web "www.pjn.gov.ar" con el número de expte. 236/2026. Las impugnaciones y observaciones (art. 34 de la Ley 24.522) podrán efectuarse hasta el 26.06.26. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 09.09.26 y 01.12.26, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 15 de junio de 2027 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, abril de 2026. Mariano Cuccarese, Secretario. 16-04-2026.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RUBEN DARIO GARCIA, en la causa N° 07-00-3054-19 (N° interno 6930 ) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: " //field, 22 de abril de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-3054-19 (N° interno 6930) del registro de este Juzgado y N° 1225/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Garcia Ruben Dario s/ Robo tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 16 de enero de 2019 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de marzo de 2019 ordenándose la citación a juicio conforme lo

dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 21 de octubre de 2019 se declaró la rebeldía del imputado Gracia y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. CSJN, "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 17 de enero de 2019 y la radicación de fecha 14 de marzo de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Garcia presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Ruben Dario Garcia.- (artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-3054-19 (N° interno 6930) respecto a Ruben Dario Garcia a quien se le imputara el delito de Robo en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de enero de 2019 en Almirante Brown (artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Garcia Ruben Dario, titular de DNI N° 31.679.279, argentino, soltero, nacido el 14/05/1985 en Adroque, hijo de Ruben Dario Garcia y de Raquel Elda Ibarra, domiciliado en calle Tacuarí N° 2009 de Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3818984, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1548779 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-000031-26, 14-07-003239-25, 14-07-001037-26, 14-06-001106-26, 14-06-001110-26, 14-06-001133-26, 14-07-001100-26, 14-07-001104-26, 14-07-001105-26, 14-07-001110-26, 14-07-001111-26, 14-07-001052-26, 14-07-001065-26, 14-07-000267-26, 14-07-000356-26, 14-07-000355-26, 14-06-000357-26, 14-06-000352-26, 14-07-000012-26, 14-07-000009-26, 14-06-000012-26, 14-07005211-25, 14-07-005205-25, 14-07-005204-25, 14-07-005200-25, 14-07-005225-25, 14-07-005219-25, 14-07-005217-25, 14-07-000344-26, 14-07-000343-26, 14-07-000370-26, 14-07-002794-25, 14-07-001928-24, 14-07-005119-25, 14-07-005139-25, 14-07-005181-25, 14-07-005176-25, 14-07-005167-25, 14-07-005116-25, 14-07-005165-25, 14-07-005120-25, 14-07-000649-26, 14-06-000728-26, 14-06-000743-26, 14-06-000622-26, 14-07-001166-26, 14-07-000750-26, 14-07-000785-26, 14-07-000743-26, 14-06-002443-26, 14-07-001203-26, 14-07-000648-26, 14-07-000665-26, 14-07-005153-25, 14-07-005154-25, 1407-000300-26, 14-07-000312-26, 14-07-000302-26, 14-07-000357-26, 14-07-004456-25, 14-07-000265-26, 14-07-000283-26, 14-07-005152-25, 14-07-0005163-25, 14-07-000937-26, 14-07-000952-26, 14-07-001322-26, 14-07-004903-24, 14-07-001162-25, 14-07-000272-26, 14-07-005109-25, 14-07-000228-26, 14-07-000237-26, 14-07-000240-26, 14-07-000271-26, 14-07-000304-26, 14-07-000671-26, 14-07-000663-26, 14-07-000693-26, 14-07-000633-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo". Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Reyes Enrique Julio s/Quiebra (Pequeña), LP-18461-2026, se ha decretado con fecha 17 de abril de 2026, la Quiebra de ENRIQUE JULIO REYES, DNI 10951993 de La Plata. Se ha designado Sindico a Jannetti María Belén, con domicilio constituido en calle 62 N° 1466 de La Plata, teléfono de contacto 0221-154209605, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 27302819373@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 2 de junio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 3 de julio de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 4 de agosto de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze María Victoria, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AYLEN ROCIO VAQUERO. "Vaquero Aylen Rocio s/Infracción a la Ley 14.050 Med. Art. 1 de la Ley

11.825". Cito Resolución: "Cítese a Aylen Rocio Vaquero, DNI 39507213, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax. 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-002063-25, 14-07-000530-26, 14-07-000166- 26, 14-07-000979-26, 14-07-000990-26, 14-07-000610-26, 14-07- 000930-26, 14-07-000974-26, 14-07-000981-26, 14-07-000944-26, 14-07-000932-26, 14-07-000596-26, 14-07-000609-26, 14-07-000601-26, 14-07-000558-26, 14-07-000200-26, 14-07-000127-26, 14-07-000554- 26, 14-07-000152-26, 14-07-000984-26, 14-07-003560-25, 14-07-000999-26, 14-07-000607-26, 14-07-000964-26, 14-07-000918-26, 14-07-000945-26, 14-07-003210-25, 14-07-004358-25, 14-07-000239-26, 14-06-004962-25, 14-07-000673-26, 14-07-000687-26, 14-06-000524-26, 14-07-001067-26, 14-06-000642-26, 14-07-000707-26, 14-07-000721-26, 14-07-001050-26, 14-07-001076-26, 14-07-001121-26, 14-07-001018-26, 14-07-000723-26, 14-07-001047-26, 14-07-001543-26, 14-07-000336-26, 14-07-000710-26, 14-07-000762-26, 14-07-000384- 26, 14-07-000380-26, 14-06-000389-26, 14-07-000766-26, 14-07- 000768-26, 14-07-000772-26, 14-07-000779-26, 14-07-000783-26, 14-07-000786-26, 14-07-000742-26, 14-07-000748-26, 14-07-000752-26 - 14-07-000729-26, 14-07-000732-26, 14-07-000809-26, 14-07-000279-26, 14-07-000280-26, 14-06-000311-26, 14-07-000226-26, 14-07-000222-26, 14-07-000719-26, 14-07-000722-26, 14-06-000698-26, 14- 07-000270-26, 14-07-000014-26, 14-07-000016-26, 14-06-000340-26, 14-07-000733-26, 14-06-000367-26, 14-06-000368-26, 14-06-000372-26, 14-07-000421-26, 14-07-000387-26, 14-07-000394-26, 14-07-000395-26, 14-07-000396-26, 14-07-000401-26, 14-07-000382-26, 14-07-000381-26, 14-07-000368-26, 14-07-000369-26, 14-07-000652-26, 14-07-005229-25, 14-07-005231-25, 14-07-005237-25, 14-07-005240- 25, 14-07-000331-26, 14-06-000762-26, 14-06-000776-26, 14-07-000799-26, 14-07-000803-26, 14-07-000807-26, 14-07-001135-26, 14- 07-001130-26, 14-07-001129-26, 14-07-001095-26, 14-07-001093-26, 14-07-001091-26, 14-07-001090-26, 14-07-001085-26, 14-07-001070-26, 14-07-001068-26, 14-07-001059-26, 14-07-001058-26, 14-07- 001056-26, 14-07-000232-26, 14-07-000656-26, 14-07-000644-26, 14-07-000311-26, 14-06-000661-26, 14-06-000660-26, 14-06-000682-26, 14-06-000679-26, 14-06-000690-26, 14-07-000646-26, 14-06-000361- 26, 14-07-000760-26, 14-07-001214-26, 14-07-001218-26, 14-07- 004808-25, 14-07-01140-26, 14-07-001147-26, 14-07-001141-26, 14- 07-001151-26, 14-07-000636-26, 14-07-001211-26, 14-07-000376- 26, 14-07-000512-26, 14-07-005111-25, 14-07-000308-26, 14-07-000306- 26, 14-07-000680-26, 14-07-000322-26, 14-07-001159-26, 14-07-001208-26, 14-07-000227-26, 14-07-001563-26, 14-07-001073-26, 14- 07-001124-26, 14-07-000947-26, 14-07-000931-26, 14-07-001353-26, 14-07-000927-26, 14-07-000600-26, 14-07-001195-26, 14-07-001007- 26, 14-07-000592-26, 14-07-002092-24, 14-06-003981-25, 14-07-001009-26, 14-07-000549-26, 14-07-002481-25, 14-07-000910-26, 14-07-000958-26, 14-06-001002-26, 14-07-000933-26, 14-07-000620-26, 14-07-000571-26, 14-07-000920-26, 14-07-000788-26, 14-07-000315-26, 14-07-000655-26, 14-07-000702-26, 14-07-000647-26, 14-07-000699-26, 14-07-001016-26, 14-07-000256-26, 14-07-000697-26, 14-07-000632-26, 14-07-000289-26, 14-07-000695-26, 14-07-000657-26, 14-07-000704-26, 14-06-001055-26, 14-06-000991-26, 14-07-000690- 26, 14-07-004731-25, 14-07-000630-26 14-07-001039-26, 14-07-001036-26, 14-07-001034-26, 14-07-001032-26, 14-07-001031-26, 14-07-001030-26, 14-07-001022-26, 14-07-001014-26, 14-07-000629-26, 14-07-000318-26, 14-07-001042-26, 14-07-000177-26, 14-07-000929- 26, 14-07-000922-26, 14-07-003930-25, 14-07-000746-26, 14-07-000537-26, 14-06-005930-25, 14-06-004290-24, 14-07-004413-23, 14-07-004601-25, 14-06-000360-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por diez días a los herederos de MARIA ANGÉLICA LAMACCHIA DAMBROSSIO, a saber: Angélica Nilda Blanco y Delia Ester Blanco, y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Pasteur N° 258 de la ciudad de Tandil, datos catastrales: Circ. I, Sec. E, Ch. 131, Manz. 131 j, Parc. 11 b, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).- Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr Juez subrogante, en autos "Duarte Giselle Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-7044-2026, N° Interno 47038, hace saber que el día 14 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de DUARTE GISELLE SOLEDAD, DNI N° 32.845.435, con domicilio real en calle Prest. Marcelo T de Alvear N° 3324 de la localidad de Quilmes, partido Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en Calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 29 de junio de 2026, pudiendo realizar consultas al teléfono 0221-154209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 27 de agosto de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 08 de octubre de 2026. Los pedidos vericatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en la Caja de Ahorros en Pesos Nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 14 de abril de 2026. Firmado. Paola Liliana Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 9-26 (IPP PP-06-00-064985-25/00) caratulada "Serrano Ximena Hilda Susana s/Hurto", cita y emplaza a la imputada XIMENA HILDA SUSANA SERRANO (DNI 27711130) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 22 de abril de 2026. Tatarsky Diego - Juez.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN MANUEL CABRERA, DNI Nro. 40018788, instruido, nacido el 22 de marzo de 1996 en Isidro Casanova, hijo de Fabio Víctor Cabrera y de Claudia Alejandra Herrera, identificado bajo el Prontuario N° 1742418 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y bajo el Expte. O6906935 de fecha 16/8/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. Nro. LM-2637-2025, R.I. 4183/4, I.P.P. Nro. 05-00-34920-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Dptal., y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Juan Manuel Cabrera e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable ello conforme los informes practicados por la Comisaría de la Zona donde fijara domicilio al momento de concederle la excarcelación, lo actuado por el Patronato de Liberados que emerge del informe de fecha 10 de marzo del 2026, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda...." Fdo: Juez Federico Jorge Pontello Secretario.- Secretaría, de abril del 2026.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Barraza Erica Daiana s/Quiebra (Pequeña)" 66557, el día 21/04/2026 se decretó la quiebra de ERICA DAIANA BARRAZA, DNI 36.387.640, con domicilio en calle L. Díaz N° 335 de Lobería. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs. a 12.00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 01/07/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 31/08/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/10/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 23 de abril de 2026.-

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN EZEQUIEL FIGUEROA, DNI 36063978, argentino, nacido el día 10/08/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-366-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de abril de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Ezequiel Figueroa y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-366-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-366-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de abril de 2026.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Monteagudo Cecilia Carolina s/Quiebra (pequeña)" Exp n° 66180 hace saber que el día 13/4/2026 se decretó la quiebra de CECILIA CAROLINA MONTEAGUDO, DNI N° 27.621.775, CUIL N° 27-27621775-0, con domicilio en calle 55 N° 3974 de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/7/2026. Presentación Inf. Ind.: 21/9/2026. Presentación Inf. Gral.: 20/12/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Teinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/4/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANIBAR SERGIO

FERNANDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41332557, argentino, hijo de Victor Gualberto Aranibar y de Erica Noemi Dino, nacido el día 26/01/1999, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Calle Bolívar - Nro. 189 - Localidad Unión Ferroviaria, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10465 (IPP 0703-9146-25), caratulada "Aranibar Sergio Fernando s/Robo" y su acumulada RI N° 10561 (IPP N° 07-01-9889-25/01). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Atento a la incomparecencia del imputado, al resultado negativo de las citaciones cursadas y a la falta de respuesta de la defensa a la intimación precedente, cítese a Sergio Fernando Aranibar por el término de cinco (5) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la publicación en el término y forma previstos por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PARRA ALDO RICHARD por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Edificio de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n°0703-19072-2501 11396/4 "Parra Aldo Richard s/Usurpación de Inmueble y Lesiones Leves en Concurso Real entre sí", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital... En atención a lo manifestado por las partes el 14 y 21/04/2026, y toda vez que a la fecha ha resultado infructuoso notificar al Sr. Parra de lo dispuesto en autos el 11/03/2026, a los domicilios que surgen en autos respecto de éste, todo ello conforme lo informado por la Comisaría Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría el 25 y 27/03/2026 y por la Comisaría 9na. de San Martín el 09/04/2026, como así también habiendo arrojado resultado negativo mantener comunicación con el Sr. Parra -conforme lo informado por la Actuaría en fecha 07/04/2026-, y siendo que la Defensa no ha aportado dato alguno que permita dar con éste - ver presentación del 07/04/2026 -, dispóngase la citación por edictos del encausado Parra Aldo Richard debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19072-2501, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves y usurpación propiedad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin libérese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Funcionario firmante: 23/04/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PABLO SANTIAGO COMAN, en la causa Nro. 7335-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 23 de octubre de 2004, DNI 46.273.526, hijo de Graciela Alejandra Guiñazu y de Pablo Alejandro Coman, con último domicilio conocido en calle Manzana 1, casa N° 15, del Barrio Néstor Kirchner de José C. Paz, y con prontuario policial AP nro. 1697314, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7335-P que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Coman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MAIRA GISELA LOPEZ, DNI 30962443. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/06/2026, e informe general el día 07/07/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo

de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bianchi Juliana Lorena s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de BIANCHI JULIANA LORENA, DNI 29694739, con domicilio en la calle Moises Tinao N° 2594 de la localidad de Ranchos, partido General Paz, de la provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora María Florencia Giménez con domicilio electrónico en el casillero 27311076049@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de junio de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 8 de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 7 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de septiembre de 2026 y 21 de septiembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 22 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de abril de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJO MARTIN RETAMAL, DNI N° 43248685, Soltero, changarín, de nacionalidad: argentina, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Berazategui, el día 7 de febrero de 2001; refiere ser hijo de Mariana Daniela Soledad Retamal; último domicilio conocido en calle Discepolo n° 1199 B° Evita de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1373-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejo Martin Retamal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1373-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra procesado por el delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1373-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2026.-

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SERGIO ANGEL RAMOS, DNI 24727201, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As., el 03/12/1969, hijo de Miguel Angel Ramos y de Mirta Amelia Cardozo, con último domicilio conocido en calle Carlos Gardel n° 90, Barrio Trocha, de la localidad de Salto, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2077-2025, IPP-IPP-16-00-013347-24/00, caratulada: "Ramos Sergio Angel - Amenazas y desobediencia en concurso real - Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de abril de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Angel Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-2077-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- (...). Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2077-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2026.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días ( art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de VIZCARRA RAUL ERNESTO, DNI N° 31.983.336, con domicilio real en calle Lavardén N° 891, localidad de Lomas de Zamora, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle 14 N° 342, La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1 de junio de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 16 de julio de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 15 de septiembre de 2026.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3551-BC (IPP PP-02-00-024620-23/00) caratulada: "Haber Korn, Braian s/Infracción - Ley

13.944 (Incumplimiento Deberes De Asistencia Familiar)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado BRAIAN HABERKORN -titular del DNI 35795903-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, abril de 2026- Atento el estado de autos, siendo que Braian Haberkorn - DNI 35795903- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Haberkorn para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 28 v. may. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene, Secretaría Única, sito en Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, San Justo, partido de la Matanza, en los autos caratulados: "D'Agrosa Mariano Alejandro c/Gomez Maria Elena y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° LM 13001-2024, cita y emplaza a herederos de MARIA ELENA GOMEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en la calle Miralla 2396 de la localidad de Tablada, pdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral: CIII, Secc. M, Mza 76 B, Parcela 15 inscripto en la matrícula 206217; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones. (art. 53 inc. 5to. CPCC).

abr. 28 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo del Dr. Salomon Dario Javier, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Abraham Malena Elisa Belen s/Abrigo" exp. N° MG-8844-2019, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. ABRAHAM SEBASTIÁN LEANDRO (DNI N° 29.564.378) la siguiente sentencia: Moreno, 24 de abril de 2026... Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de Abraham Malena Elisa Belen (DNI N° 55101024) nacida el día 28 de septiembre de 2015, hija de Amato Antonella Alejandra (DNI N° 40142724) y Abraham Sebastián Leandro (DNI N° 29.564.378) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Quinto) Notifíquese a los progenitores mediante edictos judiciales, a la Sra. Aguilar Marta Paola al SLPPD de Moreno, al Abogado del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Los Horneros mediante oficio. Regístrese. (Fdo. Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza)". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, en autos caratulados: "Ingratta Stella Maris Batriz y Otro/a c/Herederos de Mallo Huergo Esther Graciela y Huergo De Mallo s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. LP-86926-2019, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MARÍA MERCEDES MALLO Y RODRIGUEZ, DELIA MERCEDES OYUELA Y MALLO, JORGE JOSÉ FÉLIX OYUELA Y MALLO, ENRIQUE BENJAMÍN VIEYRA Y MALLO, ZAIRA LUCRECIA VIEYRA Y MALLO, EMMA MERCEDES MALLO Y DELACHAUX, MARÍA RAQUEL MALLO Y DELACHAUX, EDUARDO EMILIO MALLO Y PEREZ Y DIEGO ENRIQUE REFFINO, sus herederos/as y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle 2 e/Avda. 53 y calle 54 N° 1040/1042, Matrícula 219.951 de La Plata (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Manzana 298, Parcela 10-b), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). La Plata, 20 de abril de 2026.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dra. Julia Andrea Rutigliano, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, siendo su Titular la Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6699 (IPP N° 13-00-000276-23), seguida a Jesus David Maciel, por el delito de Daños en concurso real con amenazas proferidas en un contexto de violencia de género, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6699, (IPP N° 13-00-000276-23/00) seguida a Jesus David Maciel, por el delito de Daños en concurso real con Amenazas Simples, proferidas en un contexto de violencia de género, de conformidad con lo normado por los arts. 45, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, y 183 del Código Penal.- Y Considerando: Con fecha 29 de abril de 2024 resolví otorgar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado Maciel, en los términos del art. 76 bis y ter. del Código Penal.- Ahora bien, según se desprende del informe de cierre del Patronato de Liberados Bonaerense, el encartado cumplió con las obligaciones impuestas por esta Judicatura.- Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales del nombrado, conforme surge del informe actualizado del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar extinguida la acción penal en orden al delito de daños en concurso real con amenazas simples, proferidas en un contexto de violencia de género, atribuido a Maciel, de conformidad con lo previsto por los arts. 76 bis y ter del CP.- Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N°

6699 respecto de Jesus David Maciel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreser total y definitivamente a JESUS DAVID MACIEL, con DNI N° 26.036.471, nacido el 02 de junio de 1977, en Avellaneda, domiciliado en calle Jujuy N° 2359 de Quilmes, de ocupación empleado, instruído, soltero, hijo de Manuel Antonio Maciel y de Máxima Serdan, por el Delito de daños en concurso real con Amenazas Simples, proferidas en un contexto de violencia de género, de conformidad con lo normado por los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, y 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 03 de enero de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como IPP 13-00-000276-23/00 ante la UFIJ N° 10 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- Referencias: Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:38:10 - Rutigliano Julia Andrea - Juez. Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:54:01 - De Luca Luciana, Auxiliar Letrado".-

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 28 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de los expedientes iniciados entre los años 1978 y 2020 pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 5 y 11 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 12613 expedientes, - 645 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-59086-2025 Res P25/2025 RSC 559/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 28 de mayo del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 17 de abril de 2026.- Giudice German Ezequiel.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 28 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de los expedientes iniciados entre los años 1978 y 2020 pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 5 y 11 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 12613 expedientes, - 645 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-59086-2025 Res P25 /2025 RSC 559/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 28 de mayo del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : german.giudice@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2026.- Giudice German Ezequiel.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito calle Lavalle y Belgrano de la ciudad de San Pedro, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, cita y emplaza por cinco días al Sr. OSVALDO ALFREDO NERVEGNA, DNI 13.393.938 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Gomez Marta Teresita c/Nervegna Osvaldo Alfredo s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. FAM 5456-25, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y continuar con el trámite del proceso conforme lo previsto por el art. 438 del CCCN. San Pedro, abril de 2026 Fdo. Dr. José Ignacio Macchia, Juez Juzgado de Paz de San Pedro.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo del Dr. Salomon Darío Javier, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: " Abraham Malena Elisa Belen s/Abrigo" exp. N° MG-8844-2019, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (DNI N° 40142724) la siguiente sentencia: Moreno, 24 de abril de 2026... Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de Abraham Malena Elisa Belen (DNI N° 55101024) nacida el día 28 de septiembre de 2015, hija de Amato Antonella Alejandra (DNI N° 40142724) y Abraham Sebastián Leandro (DNI N° 29.564.378) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.). Quinto) Notifíquese a los progenitores mediante edictos judiciales, a la Sra. Aguilar Marta Paola al SLPPD de Moreno, al Abogado del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Los Horneros mediante oficio. Regístrese. (Fdo. Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza)". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos

para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno. Lorenzo María Agustina, Secretario.

abr. 29 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FRANCISCO OSCAR GUTIERREZ, en causa N° 20-00-020529-24, Registro de interno N° 1382 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 14 de abril de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 15 de abril de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Francisco Oscar Gutierrez, argentino, de estado civil soltero, changarín, analfabeto, con domicilio en la calle Los Pines N° 194 de la ciudad de Avellaneda, titular del DNI N° 33.606.727, nacido el día 23 de enero del año 1988 en la ciudad de Avellaneda, resultando ser hijo de Marcelina Chavez (V) y de Oscar Gutierrez (F); con prontuario Registrado en el Registro Nacional de Reiniciencia N° O6413400, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andres, Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-815-22, Interno N° 3394 caratulada "Aristegui Javier Juan Horacio s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas -H1- a Isabel Doris Ethel Aristegui y Estafa -H2- (Art. 149 bis Primer párrafo, Segunda parte y 172 del C.P.) en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARISTEGUI JAVIER JUAN HORACIO, titular del DNI N° 26.496.094, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de noviembre del 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:..." Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -815-22 Interno N° 3394 y su acumulada N° 1557/24 Int. N° 4153 caratulada "Aristegui Javier Juan Horacio s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas -H1- a Isabel Doris Ethel Aristegui y Estafa -H2- (Art. 149 bis Primer párrafo, Segunda parte y 172 del C.P.) en Dolores", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer parcialmente al imputado Aristegui Javier Juan Horacio, de nacionalidad: Argentina, titular del DNI 26496094, nacido el 28 de enero de 1949 en Berazategui, hijo de Horacio Enrique y de Mercedes Angles Rubianes, domiciliado en calle Olmos 450 de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 1714011 Sección A.P., en orden a los delitos de amenazas agravadas -h1-, previsto y sancionado en los artículos 149 bis primer párrafo, primera y segunda parte, 239, 55 y 45 del Código Penal, Dolores, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCJBA. III. Dado que ha quedado vigente la acción penal en relación al delito de Estafa de la causa acumulada N° 1557-24, téngase presente dicha cuestión para que una vez que se cumpla con lo dispuesto en el Punto II, se proceda a su recarátulación, debiendo continuar la tramitación correspondiente (art. 354 C.P.P.). Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Dra. Bessone Nancy Micaela, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9/4/2026 se ha decretado la Quiebra de GASTÓN ARIEL KUSTER (DNI 30.295.998, CUIT 20-30295998-7), con domicilio real en calle 25 de Mayo 4180, 12-C, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Bs. As. Fijar la fecha del 3/6/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Hágase saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos ante la sindicatura, además de la presentación en papel, deberán presentar el pedido de verificación y la documentación digitalizadas. Síndico designado CP Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, abril de 2026. Analía Bintana, Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Renzo Renato Mamani, con domicilio en calle Rivadavia N° 2354, piso 6 - dto. B, de Mar del Plata, en causa N° 21275 seguida a VERGARA MAXIMILIANO ADRIAN por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de abril de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima

tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de abril de 2026.- Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 25-3-2026, se ha declarado la quiebra de CELESTE DANIELA ROCA, DNI 40.352.127, habiendo sido designado Síndico la Cdora. Maria Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832, Planta Alta de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15-6-2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 2392-610542, o al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 13 de agosto de 2026 y el 25 de septiembre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de abril de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Marcelo G. Gelcich, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, segundo piso, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Quiebra" (CUIJ 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522, a efectos de informar, que por Resolución N° 157 Tomo/Año 2026 del día 22/04/2026, se declaró la quiebra de Sancor Cooperativas Unidas Limitada (CUIT 30-50167764-3, Matrícula Inaes nro. 772), con domicilio social en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en los términos de los arts. 46, 63 y 77 inc. 1 de la Ley 24.522. Dispuso la acumulación de los pedidos de quiebra directa formulados por terceros y la prevalencia de la solicitud de propia quiebra formulada por la concursada. Dispuso que la Sindicatura integrada por los CPN Pacheco - Tomat, continuará actuando en la quiebra. Dispuso la continuación de la explotación y del régimen laboral durante la continuación, el desapoderamiento e inhibición de bienes, la incautación de los mismos y distribución de funciones. Estableció el proceso de enajenación (arts. 205 a 215 LCQ). Estableció como se administrarán los fondos durante la continuación, el régimen de marcas y activos intangibles, contratos de fazon y colaboración industrial, participaciones societarias. Mantuvo la coadministración judicial. Fijó como fecha límite para la verificación de créditos -posteriores a la presentación en concurso- el día 29/05/2026. Fijó el día 29/06/2026 para que el síndico presente el informe individual previsto por el art. 36 LCQ. Fijó el día 26/08/2026 para que los síndicos presenten el informe general previsto en el art. 39 LCQ. Estableció el régimen de notificaciones. Dispuso que en el término de diez (10) días sindicatura promueva la constitución de un comité de control. Fuero de atracción (art. 132 LCQ). Efectuó una síntesis en lenguaje claro. No repone (art. 89 LCQ). Rafaela, 22 de abril de 2026. Agustina Silvestre, Secretaria.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña (Magistrado Suplente) Secretaría a cargo de la Dr. Hernan Ruben Sparano, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 - Edificio Tribunales - Banfield comunica que con fecha 12 de marzo de 2026 se decreto la Quiebra de YANINA SOLEDAD TOLEDO (DNI 35.234.501) con domicilio en la calle Yapeyú 298 El Jagüel, pdo. de Esteban Echeverría. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 8 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 3 de agosto de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 11 de setiembre de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Jose Luis Cociña, Juez Suplente. Lomas de Zamora, abril de 2026.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 01/04/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CRISTIAN EDUARDO LOMBARDO, DNI 31.505.453, con domicilio en calle Los Nogales 1037 de la localidad de Miramar, partido de General Alvarado. Fecha de presentación: 03/03/2026. Síndica designada CPN Silvia Adriana Arbelo, con domicilio en Av. Luro 3894 piso 1° depto. "A" de Mar del Plata, teléfono 2235259912, mail "estudiojewkes@gmail.com". Presentación de verificaciones hasta el día 03/07/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs., previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 09/10/2026 y 11/12/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Eleno Ventimiglia Emanuel Antonio, Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAVO MAXIMILIANO ANDRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37066380, argentino, hijo de Ramon Oscar Bravo y de Nora Alcira Dominguez, nacido el día 19/08/1992 y con último domicilio conocido en la calle Mosconi N° 16, de la localidad de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10585 (IPP 07-05-61-26), caratulada "Bravo Maximiliano Andres s/Amenazas -hechos reiterados que concursan materialmente entre sí- todos delitos efectuados en contexto de violencia de género y violencia familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Maximiliano Andres Bravo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6244 (IPP N° 10-00-053295-24/00 con intervención de la UFI N° 5 Deptal., Juzgado de Garantías N° Departamental, registro de Cámara N° 1502/2025) seguida a "Cordoba Ulises Ezequiel s/Encubrimiento Simple y Violación de Domicilio", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ULISES EZEQUIEL CORDOBA, argentino, DNI 46.117.214, nacido el 22 de mayo de 2004, con último domicilio en la calle Pasaje José Hernandez s/n entre Isabel La Católica y Santa María del partido de Moreno, hijo de Eduardo Cordoba y de Luz Campoya, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (237301255005750472)-, y lo informado por la Actuaría -Acta (254301255005743789)-, toda vez que el causante Cordoba no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Córdoba, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Mercedes Conti, Jueza. Secretaría, abril de 2026.

abr. 29 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez Del Moro, sita en Intendente Pedro Whelan 671, CP 1748, de la localidad y partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, en los Autos "Lobos Maximiliano Gabriel c/Sucesores de Puerto Héctor Salvador s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° MG-9816-2025, ha decretado citar por edictos a los sucesores del demandado SALVADOR HÉCTOR PUERTO, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Gral. Martín Miguel de Güemes N° 1480, entre las calles Rafael Obligado y Canadá, Barrio Las Lilas, de la localidad de La Reja, partido de Moreno, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: II, Sección: B, Chacra: 12, Manzana 12d, Parcela: 4c, inscripto al Folio N° 926/1946, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratulados: "Barbieri, Analia Ester c/Gonzalez, Brian Ceferino s/Desalojo (Expte. N° 68377)", cita y emplaza a BRIAN CEFERINO GONZALEZ, DNI 35.198.831 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino, 23/04/2026

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en autos caratulados: "Revol Carlos Héctor c/Sociedad Angel y Antonio Godoy s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 80121, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastrales: Circunscripción XVI,

Sección A, Manzana 19, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 32871, Número inscripción 44312, Folio 492/1925, a tomar la intervención en la causa para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quién se entenderán las actuaciones. Pergamino, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Magdalena, sito en la calle José Miguens Nro. 1491 de Magdalena, cita por el término de diez días a los presuntos herederos de los Sres. FRANCISCO RATTO y ROBERTO RADINI, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sito en el partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, Matrículas (065) 27.124, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 9, manzana 9 E, parcela 3, cuyo titular registral resulta Francisco Ratto, y (65) 22.769, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 9, manzana 9 E, parcela 4 B, cuya titular registral resulta Luisa Carmen Ballarini De Nicolini, para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Cano, Ramona Salvadora c/Ratto, Francisco y Ballarini, Luisa Carmen s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (8353-2022), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC).- Magdalena, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, presidencia a cargo del Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Secretaría Única del Dr. Raúl Eduardo Tillous, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Montero Maria Laura y Otro s/Consignación (Expte. NE-249-2026)" cita y emplaza por 10 días desde la última publicación de los mismos comparezcan a estar en juicio y hacer valer sus derechos, los derechohabientes del fallecido Sr. FELIX ALBERTO SAN MARTÍN (DNI N° 17.394.418). Quienes comparezcan deberán en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley (art. 145 del C.P.C.). Necochea, a los 5 días del mes de marzo de 2026. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Necochea 14 de julio de 2025... publíquense edictos por dos días consecutivos en el diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea y en el Boletín Oficial a los fines que dentro del plazo de diez días desde la última publicación de los mismos comparezcan a estar en juicio y hacer valer sus derechos, los derechohabientes del fallecido Sr. Felix Alberto San Martín (DNI N° 17.394.418). Quienes comparezcan deberán en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley (art. 145 del C.P.C.). Queda en carga de la parte actora la confección de los edictos y el diligenciamiento del correspondiente al Ecos Diarios de Necochea, debiendo previamente oblar el correspondiente al Boletín Oficial". Fdo.: Razquin Patricia Cecilia. Juez. Necochea, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2026.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Dra. Yagas Ana Karina, cita en autos "Bordon, Susana Gladis c/Tomas Attwell s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 2301/2025, de tramite por ante este Juzgado sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2, Resistencia, correo electronico: juzcivil7.rcia@justiciachaco.gov.ar, de esta ciudad, a los herederos del demandado Tomas Attwell: procede citar por edictos, que se publicaran por dos (2) dias en el Boletin Oficial y en un diario de mayor circulacion de la Provincia de Buenos Aires, a los herederos del demandado Tomas Attwel, Sres. ERNESTO ATTWEL (LE N° 686.827), RUPERT ATTWEL (LE N° 716.553) y EDGARD JUAN YORSTON (LE N° 728.571), para que en el termino de diez (10) dias, mas cinco (5) en razon de la distancia, de su ultima publicacion comparezcan a tomar intervencion en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio -art. 342 del C.P.C.C. (Ley 2559-M). Resistencia 19 de diciembre 2025. Firma: Dra. Ana Karina Yagas Jueza - Juez Civil y Comercial N° 7 - Resistencia Chaco y Vanina A. Vera - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 7.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Lacaze Nadia Yanet c/Fernandez Candela Victoria y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)" Expte. N° 57622, cita y emplaza a ALVARO PAYI MENDOZA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 27 de abril de 2026.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, cita y emplaza a la Sra. ROMERO GIMENA NOEMÍ, DNI N° 36.407.613, por el término de cinco (5) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Expte. N° 142414/2022 Romero Alexis Jeremias y Otro c/Pineda Elsa Noemi s/Exclusión de Heredero", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 27 de agosto de 2.025. Azucena del V. Cabassi Secretaria.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de TOLOSA DOMINGO OSCAR DNI 16.593.591, a fin de que comparezcan y estén a derecho en los autos caratulados "Frigorífico Los Pitirines S.A. c/Tolosa Domingo Oscar s/Consignación", bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentados en autos. Notifíquese (Ac. 4039).- "Trib. Trab. 1". Firma: Cordero Carlos María. Juez. Mar del Plata, 21/04/2026.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos de la Sra. MATILDE ALVAREZ ARMADA DNI N° 93.951.033 para que dentro del plazo de diez (10) días, tomen la intervención en autos "Pellon Osvaldo Eduardo c/Minchiotti Gualberto Enrique y Otro/a s/Cumplimiento de contratos civiles/comerciales" SI - 34795 - 2012, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial. Tatiana Iglesias Buratti, Secretaria.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - En el marco de la causa "Gricolo Leticia Belén c/Franco José Livio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 37050, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate, se cita y emplaza a los sucesores de JOSÉ LIVIO FRANCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de autos, sito en la calle Los Alceres 633, entre Roma y Padre Perna, de la localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 118-63-2024, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 40, Parcela 27 "a" (de origen Parcela 27), Matrícula 33057, Partida Inmobiliaria 7614 de Escobar (118), con una superficie de 200 m², para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria única, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Vogt, Jonathan Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero" (Exc. alquileres, etc.) Expte. N° 77385 cita al ejecutado JONATHAN ALBERTO VOGT a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de abril de 2026. Dr. Juan Esteban Viglizzo - Secretario.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Hernán Felix Krzyszycha cita a PAPIRRY SA y MARLEA SA para que se presenten a los autos "Leiva Marta Mercedes c/Papirry S.A. s/Escrituración", expte MP-1701-2024 a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 17 de octubre de 2025.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. CyC N°1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Sec. Única del Dep. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita y emplaza por 13 días a herederos de MARÍA BRÍGIDA ZABALA DE LLODIO, MARÍA ELENA GABRIELE DE ZABALA y ADELA DEGIOVANNI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras- Circ XIII - Secc.B - Chac.112 - Manz.112 "F" - Parc. 16,17 y 18- los tres inscriptos al F°563 del año 1952, del part. de Necochea, a fin de que se presenten en los autos: "Urroz Raul Enrique y Otro/a c/Zabala Fortunato y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 59808)" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 24 de abril de 2026. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, sito en Av. Centenario 1860 Béccar, San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Montanari Gomez Isabella Noemi y Otro/a s/Guarda a Parientes" Expte. N° SI-6866-2024 cita a la Sra. WENDY DAIANA GOMEZ, haciéndose saber a la misma que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de continuar los autos sin su intervención. San Isidro, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Moreno, cita y emplaza por 2 días a herederos de CLEOTILDE CAROLINA ALVAREZ y/o a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle Euskadi 6715, Trujui, Moreno, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. D, Manz. 57, Parc 26., Dominio 29760, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, autos caratulados "Segovia, Noelia c/Herederos de Alvarez, Cleotilde Carolina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 6707, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Moreno, abril de 2026. Dr. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

abr. 30 v. may. 4

POR 3 DÍAS - "Protegiendo al Consumidor (PAC) c/Uala Bank SAU s/Repetición Sumas de Dinero" Expdte. 132345. MP-35730-2025. El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en La Rioja 2130 5° piso de Mar del Plata, informa que con fecha 25 de noviembre de 2025, Protegiendo al Consumidor (PAC) promovió demanda colectiva ordinaria de repetición de sumas de dinero contra UALA BANK SAU, con domicilio en calle Freyre Marcelino Coronel N° 3650 piso 1, departamento 105 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente objeto: perseguir la defensa de los derechos de incidencia colectiva de los usuarios y consumidores de Uala Bank SAU, peticionando se decrete el cese del cobro de intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto el art. 20 del Decreto 70/2023 - norma que considera inconstitucional- y se ordene el reintegro de las sumas cobradas en exceso a los clientes consumidores, con más sus intereses, con costas. Asimismo, mediante el presente se deberá: a. noticiar del inicio de las presentes actuaciones y de su objeto; b. invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24.240, 28 inc. a) Ley 13.133). Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Béccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaria Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Gonzalez Lautaro Francisco s/Abrigo" (Expte N°: SI-24361-2023) a los fines de notificar a la Sra. GONZALEZ KAREN FABIANA (DNI N° 45.281.498) la sentencia que a continuación se transcribe: "San Isidro, 11 de junio de 2025. Fallo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de Lautaro Francisco Gonzalez (DNI N° 53.416.505), nacido el 08 de agosto de

2013, hijo de la Sra. Gonzalez Karen Fabiana (DNI N° 45.281.498), y sin filiación paterna conocida, de conformidad con lo normado por los Arts. 3, 4, 9, 12, 20 y 21 y ccódes. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. De Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), Arts. 607 inc. c) y 609 del C.C. y C., Ley 13298; arts. 2, 7, 13 y ccódes. Ley 14.528... Regístrese. Notifíquese por Secretaría a los interesados y a los Ministerios Públicos intervinientes". Fdo. Diana V. Sica, Juez. San Isidro, 27 de abril de 2026. María Victoria Grazia. Secretaria. Juzgado de Familia N° 6

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a FLORENCIA ROBELLI y FILONI LUIS RODOLFO, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Robelli Elias Joel s/Abrigo": "La Plata, 21 de abril de 2026. Hacer lugar a la demanda instaurada por la Asesora de Incapaces N° 2, en representación de los niños de autos, declarando a Robelli Elias Joel, DNI 70.313.169, nacido el día 6 de junio de 2024, hijo de Florencia Elizabeth Robelli, DNI 46.194.953 conforme surge del acta del Hospital Cecilia Grierson Tomo 3N, acta 132 del año 2024, sin filiación paterna, y a Robelli Josue Emmanuel, DNI 70.726.684, nacido el día 25 de agosto de 2025, hijo de Florencia Elizabeth Robelli, DNI 46.194.953 conforme surge del acta del Hospital Cecilia Grierson Tomo 3N, acta 107 del año 2025, sin filiación paterna, en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (art.3, 9 y 20 CDN, art. 607 inc. c) CCCN); II) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción por intermedio del sistema informático Fase II solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de postulantes no mayores a 40 años para ambos niños en forma conjunta. III) Oficiése a Familias Solidarias, al Servicio Local interviniente y Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Presidente Perón. Regístrese. Notifíquese. Dése vista al Ministerio Público en su despacho. "La Plata, 27 de abril de 2026. A efectos de notificar a los Sres. Filoni - Robelli, la parte resolutive de la sentencia dictada en autos en fecha 21 de abril de 2026, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)". Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata notifica del inicio de los autos "Protegiendo Al Consumidor (P.A.C.) c/BBVA BANCO FRANCES SA s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. N° NG-133006, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a de la ley 13133). El objeto es la concreta y objetiva restitución a la totalidad de los clientes de las sumas indebidamente percibidas por la entidad bancaria demandada en concepto de comisión riesgo contingente, que ha debitado en la totalidad de las cuentas corrientes bancarias a sus cuentacorrentistas (art. 4 de la ley 24.240, modificado por la ley 27.250). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 y 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, 24 de abril de 2026. Boado Andrés. Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata - Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. ARMINDA LEONIDAS ROJAS FERNANDEZ DNI 95.446.412 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "R. N. A. y Otro/a s/Abrigo" Expte. LP-83277-2025 dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de sus hijas N.A.R. y A.M.R. F. (arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que lo represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial (Arts. 145, 146, 147 CPCC, arg. art. 734 ap. 2 CPCC). Se deja constancia que el presente está exento de pago en virtud de tratarse de dos niñas bajo una medida excepcional de protección de derechos.

abr. 30 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Ramos Natalia Lorena s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expdte. 132679, se resolvió en fecha 20-04-2026 decretar la apertura de concurso preventivo de la Sra. RAMOS NATALIA LORENA (DNI 25.112.505 CUIL 27-25112505-3), con domicilio real en calle Sarmiento 3223, piso 7º, Depto. "B" de Mar del Plata. Se fija hasta el día 03-08-2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (20-04-2026), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Emilio Alejandro Altube, en el domicilio de la calle Rodríguez Peña N° 3135 1º piso Of. C de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 y 16 a 20 hs. Mar del Plata.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ANA PAULA COURREGES, CUIT N° 27-33003391-1, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N° 236 de la localidad de Villa Francia (Estación Cnel. Granada), partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 / E-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 2 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fíjase la audiencia informativa

que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 9:30 hs.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Coletta Christian Andres s/Quiebra (pequeña)" 66553, el día 22/4/2026 se decretó la quiebra de CHRISTIAN ANDRES COLETTA, DNI 26.778.439, con domicilio en Avenida 10 Nº 3323 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea. Tel. móvil 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/7/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 31/8/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de abril de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de DARÍO VÍCTOR AMARILLA, DNI Nº 29.993.702 con domicilio real en la calle 72 Nº 2851 de la ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Lucrecia Echeberria con domicilio en la calle 57 Nº 632, piso 3º Of, "A" de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa concertación de cita telefónica al 221-4817936/5085628 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta número 5030-535526/5, CBU 0140084703503053552656 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico María Lucrecia Echeberria. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 7 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de septiembre de 2026 y 22 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de JORGELINA NATALIA BAHUON, DNI Nº 29.132.089 con domicilio real en la calle 42 entre 157 y 158 Nº 3173 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Victoria Harguindegui con domicilio en la calle Plaza Paso Nº 75 ½ de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico victoriaharguindegui@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 10 a 18 hs, previa concertación de cita telefónica al 221-6187895 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta 2000-533333/4 CBU 0140999803200053333349 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico María Victoria Harguindegui. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 7 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de septiembre de 2026 y 22 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por orden del Dr. Cascardo Pablo Alberto a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús en autos caratulados "Eduardo Russo y Cía. SA s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro. Expte. Nº 3136", se cita durante 5 días a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores, para que aquellos que se consideren con derecho sobre las acciones de EDUARDO RUSSO Y CÍA. SA, se presenten dentro del plazo de 30 días ante el perito contador designado en autos, Cdr. Marcelo Ernesto Seva, 1150956154, mail:

estudiocontables@gmail.com., a los fines de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones con las constancias obrantes en autos. Avellaneda, abril de 2026

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Peralta Gisela Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-10364-2026, con fecha 10/03/2026 se ha decretado la quiebra de PERALTA GISELA ROMINA (DNI N° 33.209.564) con domicilio en calle 519 n° 6397 entre 158 y 159 de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Maria Del Carmen Natoli (T°49 F°222, Legajo N° 12592-0, CPCEPBA), domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 221-4817936/5085628, y electrónico 27116169318@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpyano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173, titular Maria Del Carmen Natoli; hasta el día 06 de julio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de agosto de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 04 de septiembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 05 de octubre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 05 de octubre de 2026 y el día 21 de octubre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional nro. 4.412 (I.P.P. 10-00-055530-24/00), seguida a CARLOS RAMÓN ABARRATEGUI, en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones leves calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a Carlos Ramón Abarrategui, argentino; instruido; soltero; albañil; de 42 años de edad; DNI 27.112.173; nacido el día 27 de diciembre de 1983 en la provincia de Chaco; hijo de Antonio Ramón Abarrategui (v) y de Nancy Beatriz Verdum (v), con último domicilio conocido en la Institución "Hogar de Cristo" sito en la ruta 1.001, esquina Ruta 21, de González Catán, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Atento al estado de autos y en virtud de lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Ramón Abarrategui por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.)."- 27/04/2026. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.- Secretaría.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3739-GEN (I.P.P. N° 10-00-064051-25) seguida a CRISTIAN ALBERTO GAUNA por el delito de Lesiones Leves Agravadas por ser perpetradas por un hombre contra una mujer en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el uso de arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Cristian Alberto Gauna sin sobrenombre o apodo, de 49 años, estudios primarios completos, de estado civil soltero, profesión u ocupación desocupado, nacionalidad argentina, DNI 25.809.048, lugar de nacimiento Morón el 22 de septiembre de 1976, domicilio en calle Centenera 3109 y Villegas de la localidad de San Justo sabe leer y escribir, ser hijo de Héctor Gauna (f) y de Mirta Sastre (f). Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (241801704005762924)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Alberto Gauna por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de abril de 2026. Firmado electronicamente por Veronica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 30 v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida Centenario N° 456 de la localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez, Secretaría Única, en autos: "Bordon K. s/Abrigo" (Expte. SI-3249-2026), notifica a la Sra. WANDA NICOLE BORDON, DNI N° 45.639.277, la

legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro, respecto de hija K. Bordon. Se le hace saber que el artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." Deberá presentarse formalmente en el término de cinco (5) días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselo por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar"

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de la Sra. ISABEL CAMPAGNE DE ECHEVESTE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Urdangarin Martin Adolfo c/Campagne de Echeveste Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-1742-2026 situado en la calle 15 s/n entre 14 y 15 de la localidad de Hinojo partido de Olavarría, designado catastralmente como Circ. II, Seccion J, Manzana 871e, Chacra 871, Parcela 14, Partida 4332 Matrícula 57820 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "S. J. s/Abrigo", cita a AGUIRRE MILAGROS ANDREA DNI: 45.521.613 para que comparezcan a la sede del juzgado dentro de los 5 días de notificada a la audiencia dispuesta en los términos del Art. 609 inc. b) del CCyC.- Morón, 28 de abril de 2026. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666).

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, hace saber en autos "Telefónica Mviles Argentina S.A. c/Vergara E. Izaguirre Enrique Martin y Otros s/Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. Inmueb) (122)" Expte. 62577 "De conformidad con lo establecido por el art. 145 y 681 del CPCC. publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Pregón de La Plata, citando a HECTOR RAÚL VERGARA IZAGUIRRE y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Gral. Rodríguez 350 de la localidad de Monte Grande, inscripto con el N° 38441 Folio N° 1235/A/1911 DH 6243/60 DH 6244/60 DH 5402/77 Circ. I Secc A Manz 15 Parcela 18, 19 y 20 (hoy parc 18 A) Partida 3397 de Esteban Echeverría para que dentro del término de 10 días se presenten en autos haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio.-" Lomas de Zamora, 05 de marzo de 2026, Fdo. Blanco Pablo Felipe, Juez.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo del suscripto, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, cítese a CARMEN DE LA SOTA DE SOMOZA y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los dos inmuebles ubicados en la Localidad de Mariano Benitez, partido de Pergamino, Nomen. Catas: Circuns. XVIII, Secc. A, Manz. 85, Parcelas 7 y 8, Part. Inmob. 37.688 y 37.689 (art. 681 CPC), a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Riposatti Blanca Edith c/De La Sota De Somoza Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 80925, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 ccs. CPC). Pergamino, de 2026.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez civil y comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Lopez Jose Enrique c/Barranco Hector Osvaldo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapion", ha ordenado citar por edicto a los herederos de HECTOR OSVALDO BARRANCO y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, con dominio Partida 045, Matrícula 123739, Circunscripción 6, Seccion H, Manzana 59 N, Parcela 2 para que dentro del plazo de diez dias de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingo 340 piso 3 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Rossi Jorge Gabriel c/Lista Francisco Sus Sucesores y/o Herederos s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapion" (Expte.: 15880/2014)", cita a Herederos y Presuntos Herederos de la señora GRACIELA JULIA LISTA con DNI 6.718.115, en su carácter de heredera y/o presunta heredera del Sr. Francisco Lista y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones (Nom. Catastral Sección 1a, Islas, Fracción 521 c, Parcelas 13 y 14, Isla Sarmiento, Partido de Tigre), a quienes se los emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 2026.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de MARTA HAIDEE PEÑA, a HORACIO ALBERTO ALVAREZ Y CAMPAÑA, SILVIA MARTA ALVAREZ Y CAMPAÑA y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles catastralmente identificados como Circ. II; Sec. B; Ch.146; Manz.146-c; parcelas 9 y 12 - pdas 91355 y 91358- inscriptos al F° 988 año 1959 y la parcela 11 -pda. 91357-, inscripto en la matrícula 112.327, todas del Pdo. de Bahía Blanca ubicadas sobre la intersección de calles Provincias Unidas y Jorge Newbery, a contestar la demanda

y estar a derecho en autos "Susbielles Saebastian y Otro c/Herederos de Hector Berenguer y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 123.396, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, del Departamento Judicial de La Plata, cito en Avenida 25 de Mayo N° 114 de San Vicente, a cargo de la Doctora Merengoni María Marcela Magistrado Suplente en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, cita a GHERSI HUGO EDUARDO - DNI 8.350.835 y BOMINO NÉLIDA BEATRIZ - DNI 5.886.315 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estas actuaciones caratuladas "Martinez Sandra Edith c/Gheresi Hugo Eduardo y Otra s/Usucapión" - Exp. N° 12081, cuyos datos catastrales son Circunscripción III, Sección C, Manzana 184, Parcela 22 y 23 Matrículas 24143 y 24144, con frente a la calle La Pampa N° 562 entre las calles Formoso y Jujuy de la localidad de Domselaar Provincia de Buenos Aires para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para su representación en el proceso" (art. 34 inc. 5° b) del C.P.C.C.). San Vicente, abril de 2026.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Tandil, del Departamento Judicial de Azul, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson en los autos caratulados "Drimoni Daniel Omar c/Risman SA s/Despido" Expte. N° 22.293 cita a la demandada RISMÁN SA para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- Se transcribe a continuación el auto que lo ordena: "Proveyendo a lo solicitado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el art. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos a la demandada Risman SA para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el art. 27 de la Ley 15.057".- Firmado el 16/04/2026 por Dra. Virginia Persson, Juez.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Secretaría: Dres. Montolivo, Di Carlo y Montenegro, sito en Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, en autos: "Quintín Javier Luciano c/Coronel Leandro Marcelo y otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc.Estado)" Causa LP-13912-2024 cita y emplaza por diez días a SUSANA LILIANA MIRANDA, DNI 21.698.423, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en caso de incomparecencia. La Plata 27 de abril de 2026. Cairo Silvina - Jueza.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora actualmente vacante y bajo la subrogancia del Dr. José Luis Cociña, Secretaria Dra. Cecilia V. Nocetti hace saber que en los autos caratulados "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL s/Quiebra (Grande) Expediente 103429" con fecha 27 de abril de 2026, se ha resuelto comunicar por edictos que, la Sindicatura ha presentado el correspondiente Proyecto de Distribución Parcial, con reservas, en cumplimiento de lo normado por el art. 218 de la LCQ, el que se hará conocer a los respectivos acreedores conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo citado, debiéndose a tal fin publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de CABA, como así también en el diario "La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que los mismos efectúen, en caso de considerarlo necesario, las observaciones pertinentes dentro del término de diez (10) días, a partir de dicha publicación. Lomas de Zamora, 28 de abril de 2026 -

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Guaraz Gabriel Alejandro s/Presunta Infracción al Artículo 74 Inciso "A" - Decreto-Ley 8.031/73", Causa N° TI-22037-2024, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos... Resulta... Considerandos... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Gabriel Alejandro Guaraz - DNI 27948950, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Gabriel Alejandro Guaraz - DNI 27948950, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese al Sr. GABRIEL ALEJANDRO GUARAZ, DNI 27948950, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procedase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de dos (02) días dejando establecido que la misma se hará sin previo pago. Tigre, 28-04-2026. Delichotti Mariano Jorge, Secretario.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo del suscripto, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, cítese a ANTONIO PABLO PAPA y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los dos inmuebles ubicados en la calle Libertad esq. Doctor Menéndez de la localidad de Manuel Ocampo (part. Pergamino), designados como lotes 2b y 3b de la Manzana 16 Nom. Catas.: Circ.: 12, Sec. A, Manz. 21, Parc. 3 y 4. Part. Inmob. 36.869 y 36.864, inscripción 48316 (art. 681 CPC), a tomar intervención que les corresponda,

en autos, "Bassin Marcelo Nicolas y Otro/a c/Papa Antonio Pablo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 80843, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Pergamino, de 2026.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "D.C.G. s/Abrigo", Expte. N° PL-6409-2018, cita y emplaza a la Sra. LUCIA CELESTE DIAZ, progenitora de la niña de autos, a fin de notificarla de las actuaciones y la legalización de la medida de abrigo adoptada el día 4/7/2023, en autos, la cual en su parte pertinente reza: "Resuelvo. I.- Legalizar la medida de abrigo adoptada el día 23/06/2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños D.C.G., DNI 52624849 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 20/12/2023, la cual se cumplirá en Avenida Derqui N° 7043, Cuartel V, Moreno, de Cuartel V, Moreno, Buenos Aires hasta tanto la Dirección de Niñez manifieste que se ha conseguido la vacante institucional solicitada para la niña II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de la niña (la Sra. Diaz Celeste Lucia) domiciliada en la calle Callao N° 550, B° Ovejero de Escobar, Buenos Aires, haciéndole saber que deberá presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Firmado: Dra. Valeria Antos. Juez", requiriéndole que en el plazo de 5 (cinco) días se presente en autos con el debido patrocinio letrado; bajo apercibimiento de dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley 14.528, decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Pilar, 23 de abril de 2026.- Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, en autos N° 54.200 caratulados "Barcus Raul Osmar c/Sucesores de Castillo Alfredo Fabian s/Prescripción Adquisitiva Muebles", emplazando a los sucesores de Don ALFREDO FABIÁN CASTILLO, titular del DNI 18.340.386, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la acción incoada respecto de la Camioneta Marca Renault - Modelo Trafic - Tipo Furgón - Dominio AUI 378, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que los represente (art. 145, 146 y CCS. del C.P.C.). Mercedes, abril de 2026.- Fernandez Silvia Haydee, Secretaria.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, dentro de los autos "Saracho Jose Delfin y Otro/a c/Ficoti Soc. Resp. Ltda. s/Prescripción Adquisitiva Breve" Expte. N° 40020 cita y emplaza por diez días al representante legal de FICOTI SOC. RESP. LTDA. y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección Q, Manzana 50, Parcela 13, Partida Inmobiliaria N° 33.498, de Florencio Varela (032) sito en Carlos Gardel N° 2398 esquina Arrecifes N° 1006. Florencio Varela para que comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Quilmes, 27 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6934 (I.P.P. N° 13-01-017843-22), seguida a Juan Manuel Nogueira, por el delito de amenazas calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6934 respecto de Juan Manuel Nogueira, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a JUAN MANUEL NOGUEIRA, con D.N.I. N° 21.069.818, nacido en Adroque el 09 de octubre de 1969, soltero, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Ricardo Nogueira y de Angelica Brea con último domicilio denunciado en calle Av. Ingeniero Allan y 645 N°646 de la localidad de Berazategui, por el delito de amenazas calificadas, de conformidad con lo normado por el art. 149 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 01 de diciembre de 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. N°13-01-017843-22 ante la U.F.I.J. N° 11 de Quilmes y el Juzgado de Garantías N°07 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-781-2023 - 8646, caratulada: "Gonzalez Sequeira Jaime Rafael s/Hurto Simple en Luján -B- (I.P.P. N° 09-01-006856-22)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JAIME RAFAEL GONZALEZ SEQUEIRA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: ME-781-2023 - 8646 - "Gonzalez Sequeira Jaime Rafael s/Hurto simple en Luján -B- (I.P.P. N° 09-01-006856-22)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en la presente causa, con fecha 21 de abril de 2026 se dictó el auto de citación a juicio y se prosiguió el trámite hasta que el día 4 de octubre de 2023 se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su comparendo compulsivo y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada con fecha 24 del corriente mes y año, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° y 162 del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, sobreseer a Jaime Rafael Sequeira Gonzalez por el delito de hurto simple que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley y cumplido, archívese. Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 27/04/2026".

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en los autos caratulados: "Cames, Lorenzo c/Betbeder, Próspero s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 18279), cita y emplaza por el término de diez días a PRÓSPERO BETBEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, identificados catastralmente como Circ.: V; Secc.: A; Mza. 30; Parcelas 14 y 15 del partido de San Antonio de Areco (095); previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. San Antonio de Areco, 24 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-662-2026 - 9589, caratulada: "Ruiz Diaz, Marcelo Alejandro s/Abuso de Armas, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (09-00-14840-24) en Chivilcoy", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELO ALEJANDRO RUIZ DIAZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Chivilcoy, notifíquese al imputado Ruiz Diaz Marcelo Alejandro por edicto, durante tres días corridos, de lo resuelto con fecha 20/4/2026, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

may. 4 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, primer piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Romero Alejandra Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 37163-26, con fecha 10 de abril de 2026, se decretó la quiebra de ALEJANDRA VERONICA ROMERO, DNI 25.650.494, domicilio real calle 532 N° 3423, El Pato, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 06 de julio de 2026, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de septiembre de 2026 e informe general el día 15 de octubre de 2026. Quilmes 27 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Rivarola Estela Maris s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-5603-2026, con fecha 13 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de ESTELA MARIS RIVAROLA, DNI 17.666.543, domicilio real calle 520 E/ 22 y 23 N° 2779, La Plata, pcia. de Bs.As.. La síndico designada Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio legal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 19 de junio de 2026, de lunes a viernes de 14 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de verificación. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 07 de agosto de 2026 e informe general el día 18 de septiembre de 2026. La Plata, 24 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- ROSANA E. PELTZER domiciliada en calle Cataluña N° 7264 de esta ciudad y 2.- GONZALEZ CRISTINA INES, con domicilio en calle Bahía Blanca Nro 1162 de esta ciudad en causa nro. 21157 seguida a Rivero Cristian Samuel de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de abril de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de abril de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Sra. BAIÓ, MARIA BELEN, por su carácter de víctima y en representación de su hijo V.B.B.B., y a OSCAR BAIÓ, en carácter de víctima y en representación de su hijo A.B, en causa nro. 21190 seguida a Balinotti Horacio Ricardo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de abril de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Sr. EMANUEL OLMOS con domicilio en calle Nápoles N° 7182 de esta ciudad 2.- Sra. MÓNICA DIANA DIMINICH, con domicilio en calle Grecia N° 2650, segundo piso, monoblock B, departamento B de esta ciudad, en causa nro. Inc-19742-4 seguida a Ibarra Nicolás Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de abril de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como

particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de abril de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única, sito en Avda. Mitre 2609, tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vilches Jorge Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 21 de agosto de 2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de JORGE ENRIQUE VILCHES, DNI. 13.359.326, con domicilio en Lavalleja 2870, Lanús Oeste. El síndico interviniente es el contador Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en Castro Barros 55, donde atenderá martes y jueves de 16 a 18 hs solicitando turno previo al tel. 15-3306-9829. Se fijó hasta el día 26 de junio de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 14 inc 3 y 32 y de la LCQ, el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que correspondan, el día 28 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos, 11 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24522, 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, 9 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general, 27 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General, 12 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 42 de la ley 24522. Se ordena disponer la publicación de edictos durante cinco días conforme lo dispone el artículo 27 del ordenamiento legal vigente, en el Boletín Oficial y en el diario La Calle de Avellaneda.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3°, de Avellaneda; a cargo de la Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andrés, hace saber que con fecha 01.04.2026, se decretó la quiebra de ROMINA ALEJANDRA NIETO con DNI 27.382.342, CUIT N° 27-27382342/0, con domicilio real en calle Margarita Weild N° 3925 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; en el presente se ha dispuesto fijar las siguientes fechas: - Fijar el día 29 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán efectuar al síndico, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos. (art. 14 inc. 3, 32 y 200 de la Ley 24.522). Fijar el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas. (art. 200 de la Ley 24.522) Fijar el día 27 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos. (arts. 35 y 200 de la Ley 24.522). Fijar el día 10 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos de los artículos 36 y 200 de la Ley 24.522. Fijar el día 23 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general. (arts. 39 y 200 de la Ley 24.522). Fijar el día 06 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. (art. 40 y 200 de la Ley 24.522. Fue designado el Síndico Elida Teresa Fernández con domicilio Av. Mitre 374, piso 5°, Oficina "B", de Avellaneda (42622275/1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com - CBU 2850481440002899263014, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, abril de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere en autos, haciendo conocer el estado de quiebra. (artículo 89 de la Ley 24.522). Avellaneda, abril de 2026. Rivas Martín Ezequiel, Secretario.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando VAL, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, Partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 16 de abril de 2026, en los autos caratulados "Arévalo, María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.401) se resolvió decretar la quiebra de la señora MARIA EUGENIA ARÉVALO (DNI 33.448.640) (CUIL 27-33448640-6) haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 09/06/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 07/08/2026 y el 18/09/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la L.C.Q. respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, abril de 2026.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Juarez Jonathan Luciano s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 132016, se resolvió en fecha 3-11-2025 decretar la quiebra de JUAREZ JONATHAN LUCIANO (DNI 39.966.992) domiciliada en la calle Salta n° 3357 Depto. 3 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 23-06-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (3-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN. Eduardo Horacio Gilberto, al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. o domicilio de calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Cel. 0221-4850407 ó 0221-4209605. Mar del Plata. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8° y 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDREA JENSEN en causa nro. 19010 seguida a Larrea Cristian Martin por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 27 de abril de 2026.- Autos y Vistos: I.- Por razones de agenda y a los efectos de optimizar el funcionamiento de este Juzgado, dejase sin efecto la audiencia designada y reprográmese la misma para el día 08 de mayo de 2026, a las 09:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- II.- Oficiese a la Dirección de Monitoreo Electrónico a fin de notificar al nombrado el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber a la Defensa del penado que deberá proveer los medios electrónicos necesarios a los fines de asegurar la conexión del mismo a la audiencia fijada, bajo apercibimiento, en caso de ausencia, de revocarse el régimen otorgado.- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de abril de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- PATRICIA LAURA DAQUINO, quien se domicilia en calle 11 de Septiembre N° 3654 de la ciudad de Mar del Plata y 2.- TOMÁS DYLAN ARIZMENDI, quien se domicilia en calle Fleming N° 1732 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 21227 seguida a Castro Martinez Dylan Leonel por el delito de lesiones leves encubrimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de abril de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de abril de 2026.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Fernandez Maria Sol s/Quiebra (Pequeña)" Exp n° 65793 hace saber que el día 4/11/2025 se decretó la quiebra de FERNANDEZ MARIA SOL DNI N° 29.350812, CUIL 27-29350812-2, con domicilio en calle Alvear N° 1290, Lobería, partido de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos con 0/100 (\$32.200), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/4/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Vega Rocio Anush s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158873-, se ha decretado con fecha 16 de Marzo de 2026, la quiebra de ROCIO ANUSH VEGA -DNI 36272653, CUIL 27362726536-, con domicilio real en calle 19 bis N° 6250, Villa Garibaldi, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Hágase saber que las demandas verificadorias se podrán enviar a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: - [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com)- o, de optarse por la opción presencial se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes indicado, hasta el día 15 de Junio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, cuyos datos son: Banco Santander. Caja de Ahorro. CBU 0720470288000035412454. Alias [marce.catre.fuego](mailto:marce.catre.fuego), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 30 de Junio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 12 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 24 de Septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 8 de Octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 28 de abril de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). La Plata, 28 de abril de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba. Dra. Asnal Silvana Del Carmen, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Zeheiri, Verónica Susana, en los autos: "Expediente SAC: 12737277 - Viotti, Martin y Otro - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión", cita y emplaza a los sucesores de la titular dominial y colindante, DELIA FRANCISCA PEROTTI, DNI N° 1.508.128, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión, conforme el plano de mensura suscripto por el ingeniero civil Víctor Atalina y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 033-138940/2023, se lo describe como: inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada De Álvarez, Localidad de Villa Quillínz, Lugar Villa La Ribera, designado en el Plano de Mensura para Usucapión como Lote 100 de la Manzana 45, compuesto de cuatro lados que miden y lindan: al Noreste, lado A-B, mide 30,00 metros y colinda con calle N° 4; al Sudeste, lado B-C, mide 40,00 metros y colinda con calle N° 15; al Sudoeste, lado C-D, mide 30,00 metros y colinda con lote 6-Parcela 6 de Delia Francisca Perotti, Folio 13582/1979, cuenta 12033045440/2; y al Noreste, lado D-A, mide 40,00 metros y colinda con lote 3-Parcela 3 de Delia Francisca Perotti, Folio 13582/1979, cuenta 12033045437/2, con una superficie de 1.200,00m2. Los ángulos en los vértices A, B, C y D son de 90°00'00". Conforme informe de Catastro N° 54583 figura como colindante Delia Francisca Perotti. Conforme Registro de la Propiedad, el inmueble encuentra inscripto en matrícula N° 765613 y surge como titular dominial la Sra. Delia Francisca Perotti. Fdo.: Asnal, Silvana del Carmen Jueza de 1ra. Instancia - Zeheiri,

Verónica Susana Prosecretaria Letrada.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a GARCIA RAMON FELIX por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-1556-24 (n° interno 9262) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-1556-24 (n° interno 9262) caratulada "Acosta Luis Martin y Garcia Ramon Felix s/Encubrimiento Calificado seguida a Garcia Ramon Felix por el delito de encubrimiento calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-1556-24 (n° interno 9262) respecto a Garcia Ramon Felix a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho presuntamente el día 9 de febrero de 2024, en la localidad de la Unión, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Felix Ramón Grance García son, DNI Argentino en tramite, Cédula Paraguaya Nro 6362945 Soltero, de nacionalidad Paraguaya, fecha de nacimiento 19 de julio de 1999 en Concepción de Paraguay, instruido, estudios cursados nivel secundario incompleto, de ocupación albañil y pintor, domicilio actual sito en Rayo Del Sol N° 1850 de la Ezeiza y Ezeiza, domicilio anterior, Gutemberg y Rosales de Maximo Paz, Nro de teléfono posee pero no recuerda, que resulta ser hijo de Antonia Garcia (f) y de Ramon Grance (f), anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7220640, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.655.626 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Fijando la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez (\$18.810) equivalente a sesenta y ocho con cuarenta unidades tributarias (UT 68,40) en concepto de la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el condenado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479 y sus modificatorias. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada".

may. 4 v. my. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ESCOBAR MATIAS MARTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39417893, argentina, hijo de Mario Escobar y de Maria Bolaños, nacido el día 04/08/1996, en la Localidad de Glew y con último domicilio conocido en Calle Mansilla - Nro. 973 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9694 (IPP 0700-68672-23), caratulada "Escobar, Matias Martin s/Daños--R.I N° 9694--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha 28 de abril de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y que a la fecha la defensa técnica del causante nada ha dicho respecto de su paradero, cítese a Matias Martin Escobar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. "Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a VALERIA JESICA LOPEZ en la presente causa N° 07-00-28375-23 (n° interno 8848) caratulada "Lopez, Valeria Jesica s/Lesiones leves" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-00-28375-23 (n° interno 8848) caratulada "Lopez, Valeria Jesica s/Lesiones leves" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 23 de abril de 2023 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 29 de junio de 2023, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 25/03/2025 la Sra. Fiscal de Juicio, Noelia Scalera, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 29 de junio de 2023, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Valeria Jesica Lopez, en la presente causa N° 07-00-28375-23 (n° interno 8848) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Valeria Jesica Lopez, argentina, de D.N.I. N° 30.407.851, soltera, empleada, nacida el día 21 de julio de 1983 en C.A.B.A., hija de Ruben Ignacio Lopez y de Ema Elvira Ardilesen, domiciliada en calle Francisco de Morazan N° 970 de la localidad de Villa Fiorito partido de Lomas de Zamora, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5672673 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.670.078, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda". Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-008061-24/00, caratulada "Nolasco, Diego Emanuel s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica por este medio a DIEGO EMANUEL NOLASCO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 2 de marzo de 2026. Autos y vistos: Para resolver la presente causa registrada bajo el número PP-11-00-008061-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y seguida a Diego Emanuel Nolasco, de la que surge: 1°) Que con fecha 23/01/2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente, Dr. Carlos Alfredo Larrarte, formula requisitoria de elevación a juicio respecto del nombrado por el hecho que describe de la siguiente forma: "El día 16 de diciembre de 2024, a las 18:30 horas aproximadamente, dentro del domicilio de calle 580 N° 1056 de Quequén, se produjo una discusión entre los hermanos convivientes María Celeste Nolasco y Diego Emanuel Nolasco. Producto de la misma, éste último se tornó violento con María Celeste Nolasco, agrediendo físicamente tomándola de los brazos y zamarreándola, causándole con su acción violenta leve equimosis en ambos brazos, lesión de menos de 7 (siete) días de recuperación. Lesiones Leves. Con el proceder adjudicado al imputado, se lesionó la integridad física de Mariana Celeste Nolasco". Menciona y desarrolla el Sr. Agente Fiscal los elementos de convicción a partir de los cuales considera acreditada la materialidad ilícita y la autoría penalmente responsable del imputado, a saber: 01) Acta de procedimiento policial - E11000001606205 16/12/2024; 02) Denuncia penal de Mariana Celeste Nolasco - E11000001606209 16/12/2024; 03) Documental fotográfica (lesiones) - E11000001606210 16/12/2024; 04) Declaración testimonial del Oficial Mario Medina Sepulveda - E11000001606214 17/12/2024; 05) Informe ambiental - E11000001606214 17/12/2024; 06) acta de inspección ocular - E11000001606214 17/12/2024; 07) Documental fotográfica (vivienda) - E11000001606214 17/12/2024; 08) Croquis ilustrativo - E11000001606214 17/12/2024; 09) Informe de la OTIP - E11000001606273 17/12/2024; 10) Informe de reconocimiento médico legal - E11000001606332 17/12/2024; 11) Informe de intervención del Centro de Asistencia a la Víctima - E11000001606311 17/12/2024; 12) Carta de llamados a emergencias 911 - E11000001606625 17/12/2024; 13) Audios de llamados a emergencias 911 - E11000001606625 17/12/2024; 14) Acta de declaración a tenor del art. 308 del CPP - E11000001606468 17/12/2024; 15) Informe de Actuario - E11000001612410 02/01/2025, y califica el hecho como Lesiones leves doblemente agravadas, previsto y sancionado por los arts. 89 y 92, en relación con el art. 80, incisos 1° y 11° del Código Penal. 2°) Corrido el traslado del art. 336 del ritual, con fecha 13/02/2026 formula oposición la Secretaria de la Defensoría Oficial, Dra. María Luz Souto, quien solicita el sobreseimiento de su asistido por considerar que no existen elementos de cargo suficiente a los fines de enlugar, aun con el parámetro de exigencia propio de esta instancia, la existencia del delito que se le imputa (art. 323 inc. 4 del CPP). Y Considerando: Que ingresando en el análisis del requerimiento de elevación a juicio y la oposición formulada por la Defensa, se valora que asiste razón a la defensa, y por ende emerge procedente el dictado del sobreseimiento, aunque por una causal distinta a la sostenida por dicha parte, en tanto no se puede arribar al estado convictivo de certeza negativa requerido por el inc. 4 del art. 323 del CPP Como se anticipara el sobreseimiento se impone en tanto los elementos de convicción colectados hasta el momento no son suficientes para tener por acreditado los hechos ni la participación del causante, con el grado de probabilidad requerido en este estadio, y no se avizora viable la incorporación de elementos de peso en la etapa siguiente, lo que hace aplicable lo previsto en el inc. "6" de dicha norma. En tal sentido, corresponde señalar que han transcurrido la totalidad de los plazos previstos en el art. 282 del CPP, verificándose incluso sucesivos vencimientos durante el trámite de la investigación. Asimismo, el Sr. Agente Fiscal ha dado por concluida la misma al formular la requisitoria de elevación a juicio, con sustento en los elementos colectados hasta el momento, sin indicar la existencia de diligencias pendientes ni precisar qué nuevos elementos podrían incorporarse en la siguiente etapa. Sentado lo expuesto cabe señalar que, tal como alega la Defensa, del análisis de las constancias obrantes en autos se advierte que la acusación se apoya principalmente en el acta de procedimiento policial y en la denuncia formulada por la Sra. Mariana Celeste Nolasco, la que explicitó que el hecho se habría producido en un conflicto intrafamiliar dado por el consumo problemático de sustancias -cocaína y marihuana- por parte de su hermano, refiriendo discusiones previas vinculadas a la sustracción de objetos del domicilio que ambos compartían. La denunciante describió un forcejeo y mencionó la presencia de moretones y algún rasguño en sus brazos, solicitando oportunamente una medida cautelar de restricción de acercamiento. No obstante ello, durante la investigación no se han incorporado testimonios que avalen los hechos denunciados -ni siquiera de los hijos menores de la nombrada, quienes según sus propios dichos habrían presenciado el suceso-, ni se ha producido prueba objetiva de ningún tipo que permita corroborar la versión brindada por la denunciante. En este sentido, en autos únicamente obra el acta de procedimiento, el informe médico legal -que da cuenta de lesiones de carácter leve- y la carta de llamado al 911, respecto del cual ni siquiera se logró individualizar fehacientemente al llamante. Por ende, analizados en su conjunto, los elementos probatorios incorporados no permiten advertir que los mismos resulten suficientes para sostener razonablemente la acusación en la siguiente etapa. A ello se suma el informe de fecha 17/12/2024 realizado por el Centro de Asistencia a la Víctima, del cual surge que la denunciante manifestó que el hecho se habría originado en una discusión menor seguida de un forcejeo, aclarando expresamente que no fue golpeada, calificando a su hermano como una persona "buenísima", atribuyendo lo ocurrido a episodios vinculados con su problemática de consumo, exteriorizando preocupación por su detención y angustia por haber recurrido a la intervención policial. Asimismo, no manifestó temor ante eventuales represalias, orientando su interés hacia la posibilidad de que aquél reciba tratamiento

adecuado por su adicción. De lo dicho surge claramente que el auxilio policial se requirió ante el desconocimiento de la problemática - lo habría efectuado una persona a la fecha no identificada- y lo mismo debe verse desde la facultad de los ciudadanos de solicitar el auxilio de la fuerza pública, pero no debe perderse de vista, que en muchas ocasiones con la mínima intervención se agota el requerimiento - circunstancia deseable- en en tal caso, no conlleva per se, la formación y tramitación de un proceso penal, cobrando aquí obvia relevancia el interés de quienes resultan afectados. Tampoco puede dejar de señalarse que precisamente en estos supuestos rige la ley de violencia familiar 12.569, en tanto precisamente establece el abordaje jurisdiccional aplicable a los conflictos producidos en el entorno familiar, por las especiales características de los mismos, que requieren una también especial intervención. En virtud de ello, debe tenerse en cuenta especialmente que las lesiones revisten carácter leve, encuadrando en el ámbito de las acciones dependientes de instancia privada, sin que surja de las constancias una clara voluntad de la presunta víctima de instar la acción penal, evidenciándose, por el contrario, una marcada preocupación por la situación personal del imputado. Por último, no puede soslayarse que la adicción es considerada una enfermedad por la OMS y en tal carácter se halla comprendida en ley de salud mental - 26657- de lo que surge la obligación estatal de proporcionar los medios adecuados para su superación, que exceden el estricto ámbito de intervención del derecho penal como última ratio y que impone en su caso, la intervención de los organismos competentes en materia asistencial y de salud, sin que el proceso penal constituya la vía idónea para canalizar dicha conflictividad en ausencia de suficiente acreditación de un ilícito penal. En virtud de lo expuesto, se advierte que los elementos reunidos en la presente investigación no alcanzan entidad suficiente para sostener razonablemente la probabilidad de responsabilidad penal del imputado. No existiendo tampoco expectativas concretas de incorporar prueba de cargo relevante en etapas posteriores del proceso, corresponde sobreseer a Diego Emanuel Nolasco en los términos del art. 323 inc. 6° del CPP. Por todo ello, Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Diego Emanuel Nolasco, argentino, D.N.I. N° 37.218.152, nacido el 19 de junio de 1992 en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, hijo de Claudia Mónica Morón y de Jorge Luis Nolasco, con domicilio en calle 580 N° 1056 de la ciudad de Quequén; en orden al hecho acaecido el día 16 de diciembre de 2024 dentro del domicilio sito en calle 580 N° 1056 de la ciudad de Quequén, y que fuere calificado por el Ministerio Público Fiscal como lesiones leves doblemente agravadas, previsto y sancionado por los arts. 89 y 92, en relación con el art. 80, incisos 1° y 11° del Código Penal, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 inc. 6° del CPP (arts. 23, 266, 321, 323 inc. 6° y c.c. del CPP). II) Dar intervención a la Asesoría de Incapaces Departamental en turno en virtud de la existencia de una problemática de consumo de sustancias por parte del causante y resultar además de aplicación la ley 12.569. (arts. 103 del CCyC, art. 23, 56 y ccs. del CPP). III) Registrar y notificar electrónicamente a la Fiscalía y a la Defensa intervinientes. Librar cédulas de notificación al imputado y víctima de autos. Firme practicar las comunicaciones correspondientes y remitir a la Fiscalía para su archivo." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YFRAN MAXIMILIANO RODRIGO, en causa N° PP-07-05-035790-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de abril de 2026. Decido: declarar extinguida la acción penal y en consecuencia sobreseer totalmente a Maximiliano Rodrigo Yfran en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2026. De acuerdo con lo informado con fecha 28 de abril de 2026 notifico a Yfran Maximiliano Rodrigo de la resolución correspondiente a su sobreseimiento, de fecha 17 de abril de 2026, mediante la publicación de edictos." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a VICTOR MANUEL DELGADO en la presente causa N° 07-01-8862-24 (n° interno 9508) caratulada "Delgado, Victor Manuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-8862-24 (n° interno 9508) caratulada "Delgado, Victor Manuel s/ tenencia simple de estupefacientes", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-8862-24 (n° interno 9508) respecto a Victor Manuel Delgado a quien se le imputara el supuesto delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de agosto de 2024 en la localidad de Tristán Suarez partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Victor Manuel Delgado, DNI N° 21.978.577, argentino, soltero, instruido, nacido el día 11 de enero de 1971 en Resistencia provincia de Chaco, hijo de Arnaldo Delgado y de Anastacia Ojeda, domiciliado en calle Las Margaritas N° 988 de la localidad de Tristán Suarez partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6374000 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.713.345, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación a los elementos incautados. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CUELLO MAXIMO en su calidad de progenitor de la víctima en causa nro. 21280 seguida a Gueri Fernando Ariel por el delito Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Fernando Ariel Gueri titular del documento de identidad DNI 31328661, de nacionalidad argentina estado civil soltero con domicilio en Barrio Hugo Rodriguez Manzana 1

Casa 14 San Manuel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Agravado por la guarda y convivencia preexistente con la víctima menor de edad, impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de marzo de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 16 de abril de 2026. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. ///del Plata, 16 de abril de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de marzo de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1°) fijar residencia; y 2°) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3°) La prohibición de acercamiento del causante, tanto en forma física a no menos de 200 metros de distancia, como virtual por cualquier vía, respecto de la víctima Tiara Jazmín Cuello, su progenitor Walter Maximiliano Cuello y su núcleo familiar compuesto por su pareja Gisele Elvira Closs, dos hijas Melani Ortiz y Ivana Ailen Suarez e hijo Tomás Cuello. En el mismo sentido la se prohíbe el acercamiento de Herminia del Carmen Gauto, abuela de la víctima y pareja del acusado, respecto de la víctima Tiara Jazmín Cuello, hacia la víctima y mismo grupo familiar, dejándose aclarado que la misma no resulta ser como condición del presente acuerdo, sino de manera autónoma por así haberlo acordado y coincidido las partes con expresa anuencia de la nombrada. Art. 27 bis inc. 1° del Código Penal. 4) Recomendar la realización de un Curso de Violencia de Género a Fernando Ariel Gueri para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género. Convención "Belén Do Para"; Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW"; Ley 26485, y Ley 12.569. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual Agravado por la guarda y convivencia preexistente con la víctima menor de edad, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótotum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Fernando Ariel Gueri respecto de la menor Tiara Jazmín Cuello, su progenitor Walter Maximiliano Cuello y su núcleo familiar compuesto por su pareja Gisele Elvira Closs, dos hijas Melani Ortiz y Ivana Ailen Suarez e hijo Tomás Cuello, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con los nombrados, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del

imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas ...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Fernando Ariel Gueri respecto de la persona menor Tiara Jazmín Cuello, su progenitor Walter Maximiliano Cuello y su núcleo familiar compuesto por su pareja Gisele Elvira Closs, dos hijas Melani Ortiz y Ivana Ailen Suarez e hijo Tomás Cuello con domicilio en Calle 572 nro. 2286 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-1186/23 y causa nro.6936 del Tribunal en lo Criminal nro. 1 de Necochea. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: mdp///del Plata, 28 de abril de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese al Sr. Maximo Cuello en su calidad de progenitor de la víctima a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 16 de abril de 2026. Fdo. Juan Sebastian Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIELA NOEMI CURTI y FABIO RAUL LOPEZ, en causa N° PP-07-05-005679-26/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Decido: 20 de abril de 2026... Sobreseer totalmente la causa respecto de Mariela Noemi Curti y Fabio Raul Alberto en orden al delito de robo agravado por efracción y escalamiento ello en razón de los artículos 45, 167 inc. 3 y 4 en función del 163 inc. 4 del Código Penal. Artículo 323 inciso 4 y 6." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado con fecha 24 de abril de 2026, notifico a Mariela Noemi Curti y Fabio Raul Lopez de la resolución correspondiente a sobreseimiento, de fecha 20 de abril de 2026, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a DAVID DANIEL VITALE, DNI N° 35.835.991, que en la causa N° 0020350 (IPP N° PP-18-01-006228-22/00) caratulada "Vitale, David Daniel y otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, de octubre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Erik Garnica y David Daniel Vitale, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del Código Penal) hecho acaecido en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 23 de julio de 2022, en perjuicio de Federico Alexis Reimers y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 14 días del mes de abril del año 2026.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JUAN PABLO DE LEON, DNI N° 39.280.440, que en la causa N° 0025108 (IPP N° PP-18-01-001968-26/00) caratulada "De Leon, Juan Pablo s/ Lesiones graves" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de abril de 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Juan Pablo De Leon, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Lesiones Graves (art. 90 del Código Penal), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 5° del Código de Procedimientos Penal. II) Dejar sin efecto la medida cautelar protectora de Exclusión del Hogar y Prohibición de acercamiento de Juan Pablo De Leon respecto del domicilio sito en calle Buen Ayre N° 2659, localidad de Garin, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y de la aquí denunciante Belen De Leon y su grupo familiar conviviente, dispuesta en fecha 28 de febrero de 2026 mediante resolutorio E18000005803982 28/2/2026 20:49:28 Resolución - Medida Cautelar. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Firmado: Lidia Fabiana Moro. Juez". Secretaría, a los 14 días del mes de abril del año 2026.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El señor titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS FRANCISCO INGA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso,

sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-17315-24 (n° interno 9648) caratulada "Inga, Carlos Francisco s/ hurto agravado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-17315-24 (n° interno 9648) de este Juzgado caratulada "Inga, Carlos Francisco s/ hurto agravado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y no habiendo el encartado Carlos Francisco Inga constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Carlos Francisco Inga por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RONALD YOEL MARTINEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) caratulada "Martinez, Ronald Yoel s/ encubrimiento agravado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) de este Juzgado caratulada "Martinez, Ronald Yoel s/ encubrimiento agravado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación del Defensor Particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y no habiendo el encartado Ronald Yoel Martinez constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Particular. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a ronald Yoel Martinez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado."

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SERGIO OSCAR SOSA, DNI 32620619, argentino, nacido el día 02/02/1950 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-348-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de abril de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Oscar Sosa y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-348-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Dr. Sebastian L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-348-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Tapia Cristian Emanuel s/Cambio de nombre", Expte. 46521, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación al cambio de nombre peticionado por CRISTIAN EMANUEL TAPIA DNI 42349130, de modo que se suprima el apellido paterno Tapia y se adicione el apellido materno "Arce", quedando de este modo Cristian Emanuel Arce. Mercedes, 25 de febrero de 2026. Fdo. Yanina Andrea Bruni Barcala -Jueza de Familia.

1° v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la Avenida 12 de Octubre Intersección: Soler y Las Piedras, Pilar, a cargo de la Doctora Silvina Mabel Galeliano, secretaria a cargo de las doctoras Viviana Beatriz Correa, Luciana Lourdes Gentile y Cecilia Beatriz Bussio, en los autos caratulados "Garcia Guaglianone Greta Jennifer s/Cambio de nombre", Expediente PL - 2019 - 2026 hace saber el pedido de cambio de

nombre de JENNIFER GRETA GARCIA GUAGLIANONE DNI 52.667.348 por el de Jennifer Greta Guaglianone, de modo que se suprima el apellido GARCÍA mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses.

1° v. may. 4

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROJAS EMILIANO CATRIEL s/Supresión del Apellido Paterno, Expte. 31262/24". Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Morón, 24 de febrero de 2026... Atento el estado de autos, y advirtiéndose luego de compulsarse informáticamente las presentes actuaciones que no se ha ordenado el libramiento de edictos conforme lo normado por el Art. 70 CCCN déjese sin efecto el llamado de autos para sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN., dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a cuyo fin librese el instrumento de estilo, quedando la confección a cargo de la parte interesada". Gunsberg Patricia Sara. Magistrado Suplente.

1° v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica CAMPOS ANGELA JULIA ha iniciado los autos caratulados: "Campos Angela Julia c/Campos Lorena Gabriela s/Cambio de Nombre" -Expte 28093- se ha resuelto: "Dolores, 13 de marzo de 2026...Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario El Mensajero de La Costa - Dr. Carlos Madariaga n° 225 - Gral. Madariaga.....". Fdo. Dra. Veronica H. Polchowski - Juez de Familia. Dolores, 17 de marzo de 2026.

2° v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. Firma Digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y la Dra Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristobulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Zorondo Isaias Josue y Otros s/Adopción de Integración Plena" (Expte. N° MG - 1749 - 2025) que tramitan en este Juzgado, cita y emplaza a JACQUELINE ANDREA MANEVY para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.- El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por encontrarse el día 10/03/2026 provisoriamente concedido en favor de la Sra. Benitez Romina Elizabeth el beneficio de litigar sin gastos para intervenir en los autos de referencia. Moreno, 25 de marzo de 2026.

2° v. may. 4

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Patricia Sara Gunsberg - Jueza (RSC N°2470-2025 S.C.J.B.A.), Secretaría Única, sito en la Calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, Planta Baja, Sector "I", cita y emplaza por quince días a las personas interesadas en el pedido de cambio de nombre formulado por FRANCO TAMAR. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Judicial" prorrateable por el plazo de 2 meses Morón, -26 de marzo de 2026. "...En atención al objeto de autos, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a cuyo fin librese el instrumento de estilo, quedando la confección a cargo de la parte interesada..." Gunsberg Patricia Sara Magistrado Suplente.

2° v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, en autos caratulados "Rey Dora Soledad s/Cambio de nombre", (Expte. MO-33300-2025) hace saber el cambio de nombre de REY DORA SOLEDAD y cita a los interesados para que comparezcan a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Se hace saber que la peticionante se encuentra exenta del pago de sellado en atención a que cuenta con beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC.). Secretaría. Morón, de marzo de 2026.

2° v. may. 4

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 8, jurisdicción La Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerda, en calle 56 N° 704 de la ciudad de La Plata, se pone en conocimiento de la solicitud de cambio de pila e incorporación de apellido materno solicitado por la Sra. NATALIA MAILEN GÓMEZ, DNI 37.149.873, solicitando que se consigne como su nombre de pila "Lía Mailen Natalia" y la incorporación del apellido materno "Herrera" fijándose el nuevo nombre y apellido como "Lía Mailen Natalia Gómez Herrera", dejándose constancia de que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles(15) desde la última publicación del presente según lo establece el art. 70 CCCN, en los autos caratulados: "Gomez Natalia Mailen s/Cambio de Nombre", Expediente: LP-85334-2025. La Plata, 27 de febrero de 2026.

2° v. may. 4

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELSA IRENE DE LUISA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: AMERICO TEBEZ y/o AMERICO TEVES, DNI 7.926.240; ELVA OBREGON y/o ELBA OBREGON, DNI 4.874.387; y DARDO RENE TEBEZ, DNI 24.771.659.- Quilmes, abril de 2026.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAISAL JULIAN MUSSI. Bahía Blanca, abril de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PALACIOS DAMIANI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NORA GUARNACCIA. Bahía Blanca, fecha de la firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS CRISCI Y ELENA JUANA PICHL. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de abril de 2026.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ SILVIA LILIANA. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTER BRENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de abril de 2026.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BAIGORRIA. La Plata, 24 de abril de 2026.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIA ESTHER FORGUES y JUAN FEDERICO CARBAJO. General Arenales, abril de 2026.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ROQUE ZUBIAURRE. General Conesa, 23 de abril de 2026.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI NADAL. Bahía Blanca, de abril de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELENA DOPICO (DNI F6.645.449). Quilmes, 6 de abril de 2026. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, Secretario.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO AMOR y SARA ELSA TRAPANI.

abr. 29 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del referido causante, RUSSO LACERNA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA NANCY MONTTOYA, MI F

- 2.728.376, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 10 de abril de 2026.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA DORA ELENA. Coronel Suárez, 10 de diciembre de 2025. Marcela A. Wagner, Secretaria.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO HEYT y NORMA ESTHER ULRICH. Coronel Suárez, 6 de febrero de 2026. Marcela A. Wagner, Secretaria.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA MABEL ZOIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS IRAZOQUI para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Irazoqui, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. N° 41853, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, abril 2026.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE BECK a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de abril de 2026.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Don BLASETTI, OMAR ANDRÉS." Gral. Arenales, abril de 2026.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO RAP y ELVIRA SEIP y/o ELVIRA SEIB. Bahía Blanca, 24 de abril de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS HUGO. Bahía Blanca, 27 de abril de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "De La Barrera Canosa Luis Jaime Segundo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 73894, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA BARRERA CANOSA LUIS JAIME SEGUNDO. Lanús, 27 de abril del año 2026.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA LUGONES. Bahía Blanca, abril de 2026. Silvina Andrea Nasini. Auxiliar Letrada.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CARLOS RACCA. María Damiana Frías, Secretaria.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FILOMENA CIANCI y de Don ARMANDO SANSEVERO.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ CLAUDIO. Pergamino, abril de 2026.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO POMBO. 24 de abril de 2026.  
abr. 30 v. may. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA DE PINTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de abril del año 2026.  
abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGUE, REIMUNDA NIEVES. Ramallo, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIE CARLOS ALBERTO. San Nicolás, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CREIXELLS MARCELO HERNANDO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIE CARLOS ALBERTO. San Nicolás, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante de autos WLADIMIRO KLOTSCHAN, DNI 93.369.594. Quilmes, abril de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS ROSA ELENA. San Nicolás, a los días del mes de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DA CONCEICAO RUI, DNI 93.788.263. Quilmes, 17 de abril de 2026.

abr. 30 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANTE EDUARDO FONTAN, DNI M 8.037.535 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fontan Dante Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 56607. Quilmes, 31 de marzo de 2026.- Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Jueza. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de FAUSTINO SANABRIA (D.N.I. Nº 93.616.718) procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Diana Ivone Español Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DE LUJAN SOTOCA. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ELISABETH GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BARBARITA ELSA ROMERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIROZZO CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENO, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2026. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUCA LEONEL ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de abril de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO ANTONIO VICTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de abril de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 - San Martín, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TULA MIGUEL ADRIAN. San Martín, 24 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANGELA ZULEMA FANCHINI GIMENEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARMANDO RAÚL PETRINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARDOZO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANTONI ENRIQUE HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ EDWIN. Avellaneda, abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DUVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO BENITEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NELIDA COTTINO y MIGUEL SOLDÓ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados: "Marapode Cesar Roque y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARAPODE CESAR ROQUE y TRIPODI, NILDA MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Avellaneda, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO COLOMBO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGRIPINO GIMENEZ, SIXTA AMARILLA BENITEZ y EDITH ROXANA GIMENEZ. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO IZAGUIRRE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA. Mar del Plata, 27 de abril de 2026. Dr. Agustín Palombo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PAGNOSSIN NORA ANA, DNI nro. DNI F 1721203, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27/4/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOAQUIN IRAOLA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ANGELA MIGUELA TOTO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8576-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDZABAL JUAN MANUEL, DNI 11242107. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARQUEZ JOSE ANTONIO y la Sra. PEREZ RAQUEL GRACIELA. Punta Alta, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15280-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIZZO MIRTA ROSA, DNI F 4507920.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROBERTO OSCAR AMITRANO". La Plata, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Dto. Judicial Mar del Plata, en Expte. N° MP-33976-2024, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ JORGE OSCAR (DNI 8588510), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2026. Dra. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SEBASTIAN ANDOLINA" y de "ESTER FIORINI". La Plata, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO CABALLERO, con DNI. 5.043.197, a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO CERVETTO. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CINGOLANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO PISELLI, DNI 5.153.571. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ORLANDO BESSONE. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OBERCIE. San Isidro, 27 de abril de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALEJANDRO TORRES, DNI 18.393.476. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO ESPUL. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARLOTTE SUSANA BARTUSCH. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CESAR ALVAREZ. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULETTE ELIZABETH PRADO. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MONICA EDITH PACHECO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CAROLINA OLIVERA. San Isidro, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MUJICA. Lobos, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Leobono Pascual y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 111.103, acumulado a "Leobono Pascual s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 86634, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMBELLUCA ANGÉLICA MARÍA y/o GIAMBELLUCA MARTORANA ANGÉLICA MARÍA. Bahía Blanca, 28 de abril de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA LOPEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Urdangarin Graciela Encarnación s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112453, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDANGARIN GRACIELA ENCARNACIÓN. Bahía Blanca, 28 de abril de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS VILLA. Lobos, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JACOBO STIEB. Carhué, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CIRO PARENTE. General San Martín, abril de 2026. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAPRIA, DNI N° 12.953.316.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIMOMO FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN FRANCO para que así lo acrediten. General San Martín, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE SUBIRON y LIDIA VICTORIA AUSTINIANO. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de abril de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ARIEL MARCELO SALVADOR ALTAMURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ SUSANA y MAMED CARLOS OSCAR, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de abril de 2026. M. Julieta Mognillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA INES BIURRARENA. General Belgrano, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OCAMPO CARLOS ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2026. Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URBAN ORLANDO OMAR. Guaminí, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAAP NORMA ESTER. Guaminí, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO DE LA FUENTE FERNANDEZ. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ ESPINDOLA RAQUEL AMANDA. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLO RAIMUNDO. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOFRE MATEO LINDOR, CELADA MARGARITA y JOFRE MIRTA MABEL. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO BISCAY. San Isidro, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA PORTO. San Isidro, abril de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BARRIOS. San Isidro, abril de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO KRYWORUCZKO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTISTA MAZZOLETTI. Del Pilar, 28 de abril de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Trenque Lauquen, Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL AURORA HAYDEE, DNI F 1.154.815. Localidad Carlos Tejedor, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ENRIQUE ZARATE y NELSA RITA ZARATE. San Nicolás, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS FELICIANO, DNI M 5254167. Daireaux, 28 de abril de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR RAUL. Junín, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PERALTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA GRACIELA FERRA. Junín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDELA, HÉCTOR ELVIRE. Junín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUGLIA ANTONIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS VÍCTOR, para que lo acrediten dentro de dicho plazo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE PENA, DNI 5.262.547, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2026. Pablo Alberto Cascardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NACHER MARISA EDIT. Morón, 17 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORRALES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TRILLO, JORGE HORACIO y VILLEGAS, RAMONA YOLANDA. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GUILLERMINA SCAGLIA. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL UBALDO SERVENTI y MARÍA ANTONIA VESPASIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GINES FRANCISCO PALOMARES. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, cita por

30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERRONE OSVALDO VICENTE y GRANSON MARIA ELENA. Morón, 24/4/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRECCERO DANIEL ADRIAN, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 2340 del CC y C). Morón, 24 de octubre 2025. Firmado Dra. Barbieri Graciela Laura.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFONSO ALBERTO MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL JULIO WANCKE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES MARCOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANK JUAN ANSELMO y FISCHER NILDA. Puan, 28 de abril de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA CEFERINO ANIBAL. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -NERI NOEMI SOCORRO- para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC y 2340 del CC y C). San Nicolás, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIANA CARDOZO, REINA ISABEL RIVAS y EULOGIO RIVAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN ROBERTO y MARÍA DEL CARMEN LUQUEZ. Mercedes, 20 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA PRIMAVERA BARROT. Pila, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE OMAR, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 23 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA REBOLLEDO, OSCAR HUMBERTO y Doña VALENZUELA, GABRIELA DEL CARMEN. Abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOSSI ANA LIDIA. San Nicolás, 23 de abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MANUEL EDUARDO GONZALEZ. San Nicolás, 21 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SOFIA FACIO. La Plata, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON ROBERTO NOBILE. Chivilcoy, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BALIOTTE y ELVA ROSA NICOLINI. La Plata, 23/04/2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JAVIER SCHANVLIEGHO. San Cayetano, 15 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7049-2026, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de BALKY OLGA - DNI F 1.440.086. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSCO, OSVALDO ROBERTO y TURSI, LUCIA ANTONIA. Chivilcoy, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTIERI MIGUEL ANGEL, Expte. Nro. 79727. Chivilcoy, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARTINA FERREYRA, NATALIO BOBIEZKO y MARTA ORFILIA RIZZO, ANGELA MARTINA FERREYRA y NATALIO BOBIEZKO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES FERMIN JOAQUIN. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS, HIDEMAR ELSIRE. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VENTIMIGLIA ROSA. Gral. San Martín, 28 de abril de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CISTERNA MANRIQUEZ JUANA ALVARA y MEDINA CARRASCO PEDRO JUAN. Necochea, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante NATALIA SOLEDAD LIPORACE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDARY ANGÉLICA MAGALÍ. Quilmes, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPREDO, HAYDEE FRANCISCA. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA DEL VALLE VALENZUELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2026. Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINI ELIDA MARIA, Expte. Nro. 79.730. Chivilcoy, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 -del Departamento Judicial de Morón- cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL REAL y MARTA SARA LUZURIAGA. Morón, 16 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle Pellegrini N° 68, planta alta, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, en los autos caratulados "Urquiaga Eduardo Marciano s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SN-4247-2026 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante el Sr. URQUIAGA, EDUARDO MARCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SALINAS HILDA y de la Sra. COLTRO ANA LUJAN. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FIORENTINO NESTOR ANTONIO. Morón, 24 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JORGE GUTIERREZ. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "SUAREZ LIRA s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° SI-12909-2026, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 734 del C.P.C.C. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI MASSANISSO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA VICENTA OROZCO por el término de 30 días. San Isidro, 28 de abril de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Juez, Secretaría a cargo del Dra. Verónica Beatriz Gardiol, sito en la calle Almirante Brown, esquina Colón, piso 1, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos "Carmona Mirta Adriana Del Valle y Noelia Vanesa Paredes s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. MO-11897-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ADRIANA DEL VALLE CARMONA y NOELIA VANESA PAREDES. Morón, 21 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del partido judicial de Morón, en los autos caratulados "Valenzuela Erasmo Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Mo7146/2025, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y acreedores de ERASMO DEMETRIO VALENZUELA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRASCINO MARIA BEATRIZ. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO FERNANDEZ, DNI. 7.459.793, y AVELINA RODRIGUEZ, DNI. 3.728.748. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Avellaneda, cita y emplaza a acreedores y herederos de VALENTÍN GARCÍA, por el plazo de treinta (30) días, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ORLANDO EULOGIO, titular del DNI N° 0.654.082 y PORCEL PURA HAYDEE, titular del DNI N° 0.527.102. Quilmes, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORVI HECTOR DANIEL. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES EDUARDO MAXIMINO. Bragado, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Bais Daniel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N°: 89391. ME-3857-2026 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAIS, DANIEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (arts. 2340 y 2441 del CC y CN, y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAOLOZZO MARVEGGIO VALENTINO. Mercedes (B), abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID MAXIMILIANO FLEISCHMAN. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BOURSE. San Isidro, 28 de abril de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RICARDO ROJAS. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO OMAR MEDINA. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOUNANNO, ASUNCION CONSTANCIA, DNI 1.697.553. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VILA PROL JOSE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA VIÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KARL HEINZ LOEWEN REMPEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Paso Argentino Carlos Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAL NELIDA MARGARITA, DNI F 3646731 y de ARGENTINO CARLOS MARIA PASO, DNI M 1.305.409 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CIGNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declárase abierto el juicio sucesorio de CERIOTTI MARIA CELIA, dispónese la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial para que lo acrediten dentro de los treinta días, (arts. 2340 del CC y C y 734 del CPC). Mercedes, abril de 2026. Dr. Baldassini Pablo Alejandro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO MARTIN MAYDABA. Junín (B), abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADORY RODOLFO JULIO. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA RUA. Alberti, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, (ex Juzgado C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIO, BASILIO. Lanús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES PIEDRABUENA y DIONISIO CELESTINO RAMOS. Lomas de Zamora, 23 de abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MELE ANTONIETTA. Lanús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), citándose a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOLBERTO JUAN RETEGUI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Mercedes (B), 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Doctor Salva Víctor Gaston, en los autos caratulados "Blanco Zunilda Elpidia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2343, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ZUNILDA ELPIDIA, DNI 1.409.887. Quilmes, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Farias Sergio Orlando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 91500, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO ORLANDO FARIAS, DNI 26.993.272. Lomas de Zamora, abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA PRYSTUPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESA BOUCHET. Mercedes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ELSA ESTHER. Junín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS CONDE BALTASAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MARIA AIETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratualdos "Aieta Carlos Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Secretaría. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría única a cargo del Dr. Conti, Ricardo Martin, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BETELU ERNESTO ALFREDO. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARACELI ELSA FOCQUAERT. Junín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENCABO. Los Toldos, abril 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YERAHIAN. Lanús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BILELLO y MARIA LUISA MORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREO OSCAR REYES y de ANA MARIA GOICOECHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CIRILO GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAYLE MARCOS LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Alberti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO HECTOR GARCIA. Alberti, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO OBREGON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA BONY. Secretaría, La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA DEL CARMEN BALIOTTE. Secretaría, La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO EZEQUIEL COLONNA. La Plata, 20 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR PIÑERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CATALINA AMEZTOY (DNI 3426890). San Vicente, 28 de abril de 2026. Daniela Sofia Altamirano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APICELLA MARIO LUCIANO. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO PALMIERI. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE HAYDEE SPADARI. La Plata, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIA LILIAN WAGNER por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MORALES. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO LEONARDO BENITO. Quilmes, 21 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RUBÉN DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABI JOSE LUIS. Quilmes, 22 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ALEJANDRO ORTIZ. Quilmes, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CARDOZO, LE 3273098.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO AMMED, a que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARINA TEZZA. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTUGNO MARIA ANTONIA (DNI F 3837677). Azul, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 14, de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO AGUSTIN MUJICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO ALCOBA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO PEREZ PIERONI. La Plata, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANUEL ALBERTO ROSALEZ (DNI 16.012.944) por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HIPOLITO ROSSETTI. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA RAMONA CHAVAN. Secretaría. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante VICTOR HUGO QUIROGA, con DNI 14796309. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CORRO, DNI M 4938943.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaria Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARFAJT, DNI 93204275.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE OVIDIO y CORBALAN ROMULA JOSEFA. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAFAELA DUARTE, DNI 1.748.415. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSUNTA GIANNINI, DNI. 93.475.769. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES EUGENIA GRIVOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Novo Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-5875-2026-SM-5875-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO NOVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mazza Costanza s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-11718-2026 - SM-11718-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANZA MAZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Garcia Jose Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-13243-2026 - SM-13243-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Reymundi Ricardo Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-13425-2026 - SM-13425-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR REYMUNDI y EMMA SARA VIOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JOAQUIN RODRIGUES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Luque Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-13430-2026 - SM-13430-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO LUQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 28 de abril de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FLOTH. Morón, 28 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ANTONIETA GALLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. General San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO NOVAK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERSABEL BARRAZA y JUAN TORIBIO SANTILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA GUILLERMO IRINEO y VÁZQUEZ GENARA. General San Martín, abril de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENINI ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO BLANCO. Morón, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENCINAS GERMAN HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MÓNICA MELGAR. Marcos Paz, 24 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUHR ANA ELISA y CÁNOVAS HECTOR CLAUDIO. Gral. San Martín, abril de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única del Dto. Judicial Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR DANIEL TAVIO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en autos, Expte. n° ZGV-26231-2026. Los Toldos, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO JORGE ALBERTO. Junín (B), abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE IRMA EMMA. Junín, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VAZQUEZ. Lincoln, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL, IRENE NILDA y JANYAR, JOSÉ. San Nicolás, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secret. Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZINI DANTE EMILIO. San Nicolás, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 (Doce), del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ARQUIMEDI BAZAN (DNI N° 5.582.093). Quilmes, abril de 2026. Víctor Gastón Salva, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don PALOTTA, PASCUAL MARIO y Doña PIETRONIRO, MARIA FELISA. San Antonio de Areco, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC), respecto de ROCHA ACAPA, ANGELICA, C.I. N° 11.835.171; CHUGAR SACA, ELIO, C.I. N° 8.062.598. Partido de Quilmes, a los días del mes de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTALES PABLO GABRIEL. Lomas de Zamora, 17 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUQUEZ HECTOR JUAN y de PRIMOSICH OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DO CAMPO ERNESTO JESUS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAGO JUAN. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8487-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NESTOR ANDRES, DNI M 4516125. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRICCO ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Cristian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENA VALERIA VARGAS. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ITURBIDE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLENDE MARIA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 30 de abril de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA VICTORIA MARTINEZ CHRISTIAN, con DNI F 5119093. La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADA, CLAUDIA MARCELA, DNI 14.592.246. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HERNÁNDEZ MARTHA AURELIA y RODRIGUEZ IGNACIO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MILLARES y/o NORMA MILLARES DE OLIVA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA NELLY BLANDO y PABLO CARLOS POLK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GERARDO PEÑA, DNI 17.332.627. Quilmes, 28 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HORACIO ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CORIO. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO RADICCI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANÍA DEL CARMEN MEDINA.- Bahía Blanca, abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS MARIA MOREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede, Secretario.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia-Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Chahin Sandra Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente C-41854, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ISABEL CHAHIN. Maipú, abril 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. PALIJ PATRICIA CRISTINA. San Nicolás, 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUSTO, RODOLFO JOSÉ y del POZO, ADA CARLOTA. San Nicolás, abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA CELIA ESTEVE. San Nicolás, abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA BARRIONUEVO. Bahía Blanca, abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO NINO VALERGA y MARIA ANGELICA MARTIN BODEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY YOLANDA DEL ROSARIO DIAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 28 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI EDID EMMA. San Nicolás, abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única. Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA, BARTOLOME. San Nicolás, 21 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EDITH QUIROGA.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAMPOS PRADO. Bahía Blanca, abril de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESICA PAOLA RECOFSKY. Coronel Suárez, 22 de abril de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE DEL RIO y JOSEFA CUTINI PELISARO. Bahía Blanca, 23 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EUSEBIO MOLINA y de doña ELSA RENEE DUBINI. Tres Arroyos, marzo de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ARMANDO GIACOPETTI. Pergamino, abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino dentro de los autos caratulados "Echeverría, Marcelo Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 69239, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ECHEVERRIA MARCELO ADOLFO, DNI 11.781.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PEDRO PIOLI (DNI M 1.390.762) y DORA BEATRIZ PANELO (DNI F 3.827.935). Azul, 2 de febrero de 2026. Josefina Russo, Secretario.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO NÉSTOR PIATTI, DNI 1.140.546. La Plata, abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATTI JOSE FORTUNATO, DNI 04.529.701. Fecha: 2 de septiembre de 2025.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Diego Javier Gesteira, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TEVES MARIO OSCAR s/Sucesión Testamentaria" para hacer valer sus derechos. Pergamino, 4 de marzo de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial n° Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PALAZZI OLGA MAFALDA, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, abril 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINI HECTOR GUILLERMO. Pergamino, de abril de 2025.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, secretarías a cargo de los Dres. Pensa Viviana y Mortara Héctor Mariano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORAL FRANCISCO HÉCTOR. Colón (B), 24 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE BERTA BEATRIZ, DNI F. N° 5658708. Tres Arroyos, 25 de marzo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única en los autos "Balmaceda Enrique Emperador y Balmaceda Alfredo Felix s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 90729, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BALMACEDA ENRIQUE EMPERADOR y don BALMACEDA ALFREDO FELIX.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIBERRI MARISA LILIANA, DNI 13769965. Tres Arroyos, 28 de abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABODEVILA ELSA MARIA, DNI F 4609550. Tres Arroyos, 28 de Abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI DIEGO HERNAN (DNI 21504308). Azul, 27 de abril de 2026.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO HERNANDEZ. Bahía Blanca.

may. 4 v. may. 6

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
<b>“La Calle”</b>	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
<b>“La Verdad”</b>	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
<b>“La Verdad”</b>	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
<b>“Vida de Lanús”</b>	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
<b>“El Bosque”</b>	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
<b>“El Fallo”</b>	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
<b>“El 9 de Julio”</b>	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

<b>“Ipsa Jure”</b>	Colón Nº 224, Morón.
<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
<b>“Diréctum”</b>	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
<b>“La Opinión”</b>	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de agosto, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

- Nº 1: abril, octubre.
- Nº 2: mayo, noviembre.
- Nº 3: junio, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: febrero, agosto.
- Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---